

## ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MARBELLA

CÓDIGO:

0.02.02

CAJA:

1364

PIEZA:

03

1364/3

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Pleno

LIBRO DE ACTAS

FECHAS: 20-JUNIO- 1980 23- MAR20- 1981

## LIBRO DE ACTAS

(I) PLENO

## Año de 19 80

Diligencia	de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que
	celebre (1) el Pleno Municipal
	consta de dos clentos folios útiles encuadernados nu-
	merados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde,
	y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia,
	iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) Veinte de junio de mil novecientos ochenta.  Yarbella / a 1 de Septiembre / de 1980
DE LA CO	V° B° P° P' Secretario,

número

CONTINUACION SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CODE JU-NIO DE 1980. -

En cuanto a la propuesta del Sr. Martín Vilches sobre realización de un estudio del tráfico, el Sr. dópez Gómez informa que dicho estudio ha sido encargado al Ingeniero de Caminos Sr. Dionis, insistiendo el Sr. Martín Vilches en que debería realizarse por un equipo de ingenieros, sociólogos, etc.; el Sr. Alcalde manifiesta que, una vez recibido el estudio del Sr. Dionis, se podría posteriormente someter a un estudio de un equi-

po especialistas.

13 .- ESCRITOS SOBRE APROVECHAMIENTOS TEMPORALES DE PLAYAS. - Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes escritos presentados por D. Santiago Dominguez de Miguel (reclamando contra la supresión del lote del que era adjudicatario en años anteriores en la playa del Paseo Marítimo), de D. José Romero Urbano (solecitando se le amplie la superfecie para merendero y terraza del lote núm. 8, del que es adjudicatario, en 90 m2); de D. Enrique Valderrama dara (solecitando que el lote núm. 49, del que es adjudicatario, se ubique en el mismo lugar que en años anteriores durante esta tempo rada y la próxima); de la entidad Puerto Cabo Pino, S.A., representada por D. duis Rueyo Ruiz, Isolicitando se le conceda un lote para la instalación de un merendero de 232 m². y 212 m² para toldos y hamacas en la zona de que es concesconaria, junto al puerto de Cabo Pino), y de D. Francisco Cabrera Baroso (solicitando instalar un chiringuito portátil con ruedas en la playa de da Siesta)

Playas y medio ambiente, y de conformidad con los

mismos, por unanimidad, se acuerda:

1º- Crear un lote de 100 mº en la playa de da Rada Paseo Marítimo, y adjudicarselo a D. Santiago Dominguez de Miguel, por el canon anual de 22.500. Ptao., con sujección estricta al pliego de condiciones y normas de obligado cumplimiento, por las temporadas 1980-81, hasta el 30 de noviembre de 1981.

2º.- Autorizar a D. José Romero Urbano para ampliar el merendero y terraza del lote núm. 8, en 90 m², abonando el aumento de canon que corresponde de acuerdo con la ordenanza fiscal vi-

gente.

3º.- Acceder a la petición de D. Enrique Valderrama vara de que el lote núm. 49, del que es adsudicatario, continue instalado en la ubicación que tenía en años anteriores en la presente tem-

porada y en la de 1981.

Yº.- Crear un nuevo lote en la playa junto al Puerto de Cabo Pino de 232 m² para merendero y terraza y 212.m² para toldos y hamacas, y adjudicarselo a la entidad Puerto Cabo Pino, s.A., con plena sujeción al pliego de condiciones y normas de obligado cumplimiento, por las temporadas 1980-81, hasta el 30 de noviembre de 1981, previa constitución de fianza y con la obligación de abonar el canon que corresponda de conformidad con lo establecido en la ordenanza fiscal.

5º.- Desestimar la petición formulada por D. Francisco Cabrera Baroso, por no estimarse adecuada su petición y existir una concesión del 19.0.P.U. en

dicha zona.

A continuación toma la palabra el Beniente de Alcalde Sr. Mora para informar a la Corporación que el adjudicatario del merendero denominado "Er Betis", D. José Martín Gómez, no abona a este Ayuntamiento el canon correspondiente, adeudando cantida-

des desde el año 1977, por lo cual la Comescón de Pig yas y medio ambiente lo ha requerido para que se personase en este Ayuntamiento y tratar de negociar una solución para el pago de las cantidades que adey da, firmándose por el sr. Hartín gómez un escrito comprometéendose a abonarla en determinados pla-205, habiéndo transcurrido el primero sin haber verificado el pago, por lo que propone se le dé un plazo de 48 horas para el pago del premer plazo y, de no realizarlo, se proceda el desmontaje del merendero.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Playas, Sr. Robles, que ratifica lo expuesto por el Beniente de Alcalde Sr. Mora, informando que el Sr. Alcalde ha fermado ya un Decreto para que el Sr. Martín Gómez realice el pago y, de no hacerlo, proceder al desmontaje del merendero con la presencia

de la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde informa que no ha fermado nenquin Decreto en tal sentido, y que le parece muy poco dar un plazo de 48 horas como el que se propone.

El Sr. Palma Sánchez propone se le dé un pla-20 de quince días para el pago.

El Sr. Martos Vadell se muestra conforme con dicho plazo, pero considera que este asunto se de-bía haber incluido en el orden del día de esta sesion.

Finalmente, por unanimidad, se acuerda facultar a la Alcaldía para que adopte las medêdas procedentes con respecto a este asunto. 14-RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR

SEMAT ESPANOLA, S.A. CONTRA EL ACUERDO DE ES-TA CORPORACION DE 24 DE HARZO DE 1980. - Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes recurso de reposición interpuesto por Semat Española, s.A. contra el acuerdo de esta Corporación de 24 de marzo de 1980, que aumento el

canon anual por recogida de basuras, por incre-mento de la masa salarial y del precio del gas-oil, denegando la petición de incremento del canon en un 15/7% de margen operacional, en base a los argumentos consignados en su escrito de reposi-

Visto el informe de secretaria obrante en el expediente y la propuesta de la Comisión de Ha-cienda y Régimen Interior.

dan desestimar el recurso de reposición interpues to por D. José Pereira fartinez, en representación de Semat Española, S.A. contra el acuerdo de esta

Corporación de 24 de marzo de 1980.

15 .- RECLAMACIONES CONTRA LAS CUOTAS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES LAS MAR-GARITAS, LAS ROSAS Y LOS CLAVELES EN SAN PEDRO DE ALCANTARA. - Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes once escritos reclamando contra las cuotas por contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de las calles das Margaritas, das Rosas y dos claveles en San Pedro de Alcántara, por considerar dichas cuotas excesivas y serles imposible atender. el pago dada su condición modesta.

Visto el informe de Secretaria y el de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, se produce una amplia deliberación, en la que intervienen los señores: Martos (que opina que se deben dar facilidades a las famílias para que abonen las cuotas sin gravarlas demasiado); Mora (que estima debería rechazarse la petición de reducir las cuotas y aceptar el informe de la Comisión de Hacienda); Pedrazuela laclara que lo que pretenden los vecênos es rebagar las cuotas, no un aplazamiento para el pago, que es una cuestión distinta); García Gómez (propone se

dé un plazo de cenco años para el pago de las cuotas al equal que con los contrebuyentes de la urbaneza ción Romero); dópez Gómez (manefiesta los Etantinbuyentas que han de abonar cuotas elevadas, normalmente no tendrán problemas, pero sí aquellos que han de abonar cuotas de menor cuantía, que no pueden hacer frente a ellas por falta de recursos económicos, y por tanto, tampoco pueden conseguir un aval que garantice su pago); el Interventor general enforma que se se hubeese establecido en las bases el aplazamiento por cinco años no se plantearia conflicto en este punto, el Sr. Martin Velches pregunta se, aparte de la enformación pública, cuando se urbaniza una calle se tiene contacto con los vecinos; por el secretario se informa que se le comuneca la inclusión en el padron al objeto de que realicen las reclamaciones oportunas; el sr. Cuevas (solicita información so bre las causas de estas contribuciones especiales el Sr. Vazquez García (propone que el aplazameento se conceda no solo a las familias más necesitadas sino a todos los vecinos afectados).

Berminada la deliberación, por unanimidad, se acuerda, de conformidad por los informados por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, rechasar las reclamaciones presentadas en cuanto emplican reducción de las cuotas y, si se obtiene baja en la contratación de estas obras que se proceda inmediatamente a la reducción de las mismas en la proporción de la baja y que las cuotas resultantes sean fraccionadas en un plaso de vein te trimestres y en algunos incluso de sesenta plasos mensuales, sin pago de intereses de demora, previa solicitud de los contribuyentes afectados, accediendo al fraccionamiento de los que lo hubie ran realizado.

16 .- PROPUESTA DE ADQUISICION DE LOCALES

EN MARBELLA Y SAN PEDRO DE ALCANTARA

PARA HOGAR DEL PENSIONISTA O DE LA TERCERA EDAD. - A petición del Sr. López Gómez

y ante la presencia de numerosas personas de
la tercera edad en el Salón de sesiones se acordó tratar este asunto después de ser tratados
los siete primeros puntos del Orden del día.

a) Locales de Marbella: Dada cuenta del expe.

a) xocales de Marbella: Dada cuenta del expedente tramitado para la adquisición de locales en Marbella y San Pedro de Alcántara para hogares del pensionista o de la tercera edad, se examina en primer lugar una oferta formulada por Cáritas que ofrece en venta a este Ayuntamiento un local de 620 m² situado en la primera planta del edificio número 1 de la Plaza Isabel xa Católeca a razón de 15.000 ptas. por m², lo que hace un precio total de 9.300.000 pesetas, de cuya cantidad podría subrogarse el Ayuntamiento de una hipoteca que tiene de 2.300.000 pesetas y el resto de los 7.000.000 habría de pagarse 5.000.000 al contado y los 2.000.000 restantes en el plazo máximo de un año con abono de los intereses leales.

Asimismo se da cuenta del informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda y tras varias intervenciones de los Sres. Pedrazuela, Interventor, Martos Vadell, etc., la Corporación, por unanimidad, acuerda que se redacte el pliego de condiciones de concurso público para la adquisición de locales para hogar del pensionista o de la tercera edad en Marbella, en cuyo concurso podría participar Cáritas. Asimismo se acuerda, a petición del Sr. Pedrazuela, que por la Alcaldía se gestionen posibles ayudas del Ministerio de Brabajo u otros Organismos para financiar parcialmente la adquisición de locales o la habilitación de los mismos para el fin a que se pretenden destinar.

b) xocales de san Pedro de Alcántara: seguidamente se da cuenta de las distintas ofertas format ladas por san Pedro de Inversiones, s. A. (SARETSA) de venta de locales y sótano situados en san Pedro de Alcántara, Avda. Carrero Blanco esquina a calle Dr. E. Ramirez, dándose lectura asimismo al informe emitido por la Comisión de Hacienda en reu-

neón celebrada el 16 de suneo actual.

Abierta deliberación sobre este tema intervienen, entre otros, los Sres. Martos Vadell (que pregunta si las ofertas se han solicitado publicamente); Secretario de la Corporación (que alude a acuerdo municipal comisionando al Sr. deiva para efectuar gestiones de adquisición de locales para hogares del pensionis ta); dopez gómez (que aludió a la escasa superficie de los locales ofertados que quizá impidiera la acep tación de dichos locales por el Ministerio; que no consideraba idóneo los sótanos para un hogar del pensionista; y que por otra parte ya se ha encargado un proyecto al Arquitecto de la Mancomunidad para la construcción de un edificio en calle Bahía en donde se proyectaba la habelitación de un hogar del pensionista); deiva Herrera (que en una amplia intervención expuso que el Ayuntamiento le había comisionado para buscar locales; que se han habilitado créditos para la instalación de una Casa de la Juventud en San Pedro de Alcantara y ahora parece que se trata de margênar a la tercera edad; que situar en calle Bahía el hogar del pensionista no lo consideraba acertado y que los locales ofertados por la Empresa SAPEI-SA son muy buenos y gustan a los meembros de la tercera edad de San Pedro de Alcántara); dópez Gómez (que muestra su extrañeza de que a los anclanos de San Pedro de Alcántara no les guste el solar de calle Bahía y que pudeera deberse a que no estén bien informados); deiva Herrera (que

replica diciendo que los ancianos están correctamente informados; que San Pedro de Alcántara pertenece a Marbella y debe tener el mismo tra to que antercormente se ha dado a este expediente respecto a la adquisición de locales en Marbella y que el hogar de la tercera edad existente en San Pedro es deficiente e insuficiente); Cuevas González (que pregunta se en los te ... rrenos adqueredos receentemente a los sres. Cantero se podría construer un hogar del penseonista); Mora Igeño (que dice que no hay tal oposición al proyectado hogar de la tercera edad en San Pedro de Alcántara, pero que es poseble encontrar mejores soluciones que las propuestas por SAPEISA) y delva Herrera (que dece que ha pasado más de un año tratando de los locales del hogar del pensionista en San Pedro y que los locales ofertados por SAPEISA son idó-

Fénalmente el Sr. Alcalde deja el asunto sobre la mesa pendiente de desplazarse el próximo lunes a San Pedro de Alcantara para contactar con los miembros de la tercera edad y pensionistas de dicho núcleo urbano a fin de estudiar el lugar más idóneo para el emplazamiento del hogar del pensionista.

17.-EXPEDIENTE DE VENTA DE VIVIENDAS

A LA DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. - Seguidamente se da cuenta del expediente
de enajenación de 21 viviendas, 1 oficina y 1 bcal comercial de propiedad municipal sitos en los
números 27 y 29 de la calle San Antonio de esta
ciudad a la Dirección General de la Guardía Civil,
informándose asimismo del dictamen emitido por
la Comisión de Hacienda y de la valoración dada a
los inmuebles en cuestión en la última rectificación
del Inventario de Bienes municipal en el que se les

da un valor de 27.883.800 pesetas.

Abierta deliberación sobre este asuntainter. vienen, entre otros, los sres. Pedraquela (que se muestra partidario de vender los inmuebles aludidos en el valor que inicialmente le costara al Ayuntamien to, ya que la guardea civil presta un servecio público y el Ayuntamiento debe facilitarle su instalación en esta ciudad y que el propio Ayuntamiento cuando adquereó esas veveendas y locales que para alguilarselas al Destacamento de Tráfico de la guardia Civil); secretario de la Corporación (que alude a las disposiciones legales sobre engienación o cesión gratulta de bienes); Martos Vadell (que se muestra partidario de ofrecer la venta en su valor real para no crear precedente); Martín Vilches (que considera que el Ayuntamiento no debe ceder tales viviendas sino venderlas por su valor de Inventario); Criado Baena (que mantiene un criterio intermedio de enajenación de las viviendas a la guardia Civil en un precio justo pero sin llegar al del Inventario, ya que la guardia Civil presta un servicio público) y xópez gómez (que alude a las rentas que producen esas viviendas y al coste que representa para el Ayuntamiento la conservación de las mismas y propone que en caso de venta se efectue con la condección de que reviertan al Ayuntamiento en el mismo precio en el que se vendan si dejan de destinarse a viviendas de la Guardea Cevel).

Finalmente el Sr. Alcalde deja el asunto sobre la mesa pendiente de realizar gestiones y negociaciones sobre este asunto con la Dirección

General de la Guardia Civil.

18.-EXPEDIENTE MODIFICACION DE PLANTILLA POR CREACION DE DIVERSAS PLAZAS Y TRANS-FORMACION DE OTRAS EN ORDEN A LA INTEGRA-CION COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL PERSONAL QUE HA SUPERADO LAS PRUEBAS SE-LECTIVAS RESTRINGIDAS CONVOCADAS EN SU DIA POR ESTE AYUNTAMIENTO AL AMPARO DEL REAL DECRETO 263/79. - Seguidamente se da cuenta del Expediente iniciado el día 20/3/79, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 263/79 y Normas Aclaratorias contenidas en la Resolución de la Dirección General de 19/2/79 sobre convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la integración como funcionarios de carrera del personal que con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado venía prestando sus servicios a las Corporaciones docales con anterioridad a 1/6/77.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno por acuerdo de 20/3/79, a la vista de la relación de puestos de trabajo existentes en este Ayuntamiento y el personal que con tal carácter los venía desempeñando, convocó las siguientes prue-

bas selectivas restringidas:

a) Para integración del personal Subalterno.

b) Para integración del personal de oficios varlos. Resultando que el día 24/1/80 se realizaron las

correspondientes pruebas de aptitud.

Resultando que en el tiempo hábil concedido al efecto, por los interesados se ha presentado la do cumentación que en las correspondientes Bases se exigirá, excepto por:

D. José Maldonado Caracuel	Conductor-Mccáneco
D. Alonso Ayllon Osorio	Vate. Nocturno
D. Dissa Vatar Calvin	0.000000

D. Diego Mateo Galvan Operario
D. Simon dara Sánchez "

D. Francisco Jiménez Zambrana "

D. Miguel Godoy Jiménez "

D. José Romero Melero ".

D. Francisco Montiel Peralta Oficial Obras

D. Juan Romero Xosano Jardinero

Cont III
D. David Jara Sanz Vate. Apartamientas
D. Francisco Vázquez Osorio "
D. Francisco Vázquez Osorlo "D. Manuel Fernández Rodriguez Operarlo CAETA
O. Manuel García Neeto "
O. Diego Hateo Merino "
D. Lorenzo Pérez Hartín "
D. Ramón Salas Palomo "
Por no concurrir a las pruebas convocadas y
D. Francisco Rueda dara Maestro-Capataz
D. Juan Granados Dominguez Jardinero
D. José Villalba Merchán Vate. Servicios Grales.
D. Salvador Arias Boro " " " "
D. Diego digero Soler Operario
D. Francisco Sampalo Márquez "
D. Francisco Jiménez González "
Por no presentar la documentación en tiempo há-
bil, lo que lleva consigo la imposibilidad de ser nom
brados funcionarios de carrera y en su consecuencia
la Corporación habrá de pronunciarse respecto de
ellos en el sentido de declarar terminada la rela-
ción de trabajos o formalizar con los mismos contra
tos de carácter administrativo en los términos y
condiciones del Art. 25. 1 del Real Decreto 3046/77,
todo ello a tenor de la cláusula 5ª de la Resolución
de la Dirección General de 19/2/79.
Considerando que se han seguedo los trámites
establecidos en las convocatorias y celebración
de las correspondientes pruebas, vista la propues-
ta del Bribunal Calificador y de acuerdo con lo
establecido en el Art. segundo. 2 del Real Decreto
1409/77 los Sres. asistentes acuerdan:
1º) Modificar la plantilla de funcionarios de es-
te Ayuntamiento para creación de las plazas que a
continuación se detallan:
GRUPO ADMINISTRACION GENERAL
Subgrupo Subalternos

N-YMan 6	0 4 41	14 1 1 1	١ ٨-			
Nº Plazas		Nivel retrib.	modificación			
4	Subalternos					
	GRUPO ADMINISTRACION ESPECIAL					
	Subgrupo: Otro p	personal de Sen				
1	Oficial Aguas		creación			
1	" Obras		11			
1	Ayudante electri	icista 3	11			
5	Jardineros	3	U			
3	Vates . Servicios		V			
1	Agente Notific	cador 3	Ü			
16	Operarios	3	W			
	Jardineros	3	Por transfor- mación de Ope- rarios			
20)	Solicitar el pro	eceptivo visa				
Genera	l de Administra	accon docal.	do a la Dirección			
30)	Nombrar funcio	marios en pr	ropiedad para			
ocupar	las plazas que	a continuació	on se indicana			
los Sre	3. que Equalmen	te se detallo	in de conforme-			
los Sres. que equalmente se detallan, de conforme- dad con las propuestas formuladas por los destentos						
Eribunales Caléficadores y habida cuenta de la do-						
Fribun	ales Calelicado	res y habida	por los distintos			
Tribun	ales Caléficador	res y habida	cuenta de la do-			
Eribun	ales Caléficador ación presentad	res y habida da por los prov	cuenta de la do- puestos.			
Eribun cument Titi	ales Caléficador ación presentad ular	res y habida da por los prop Plaza	cuenta de la do- puestos. situación			
Eribun cument Titi D. Antoni	ales Caléficador ación presentad ular a o Moreno Guerrero	res y habida la por los prop Plaza Subalterno	cuenta de la do- puestos. situación			
Bribun cument Titu D. Antoni D. Francis	ales Caléficador ación presentad ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla	res y habida la por los prop Plaza Subalterno	cuenta de la do- puestos. situación			
D. Antoni D. Antoni D. Antoni D. Antoni	ales Caléficador ación presentado ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla lo Mayor García	res y habida la por los prop Plaza Subalterno	cuenta de la do- puestos. situación			
D. Antoni D. Antoni D. Trancis D. Antoni D. José	ales Calificador ación presentado ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla lo Mayor García Burgos Muños	res y habida la por los prop Plaza Subalterno	cuenta de la do- puestos. situación Contratado			
D. Antoni D. Antoni D. Trancis D. Antoni D. José	ales Calificador ación presentado ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla lo Mayor García Burgos Muños Carrasco García	res y habida la por los prop Plaza Subalterno "I Oficial Aguas	cuenta de la do- puestos. situación Contratado			
D. Antoni D. Trancis D. Antoni D. José D. Manuel D. Juan	ales Calificador cación presentado cación presentado cular a o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla co Mayor García Burgos Muños Carrasco García Rosa Aguilar	res y habida la por los prop Plaza Subalterno "I Oficial Aguas " Obras	cuenta de la do- puestos.  situación  Contratado			
D. Antoni D. Trancis D. Antoni D. José D. Manuel D. Juan D. Salva	ales Calificador ación presentado ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla lo Mayor García Burgos Muños Carrasco García Rosa Aguilar dor Ruis Andrades	res y habida la por los prop Plaza Subalterno " Oficial Aguas " Obras Ayte Electrics	cuenta de la do- puestos. situación Contratado """"""""""""""""""""""""""""""""""""			
D. Antonio D. José D. Juan D. Salva D. Antonio	ales Caléficador cación presentado ular o Horeno Guerrero sco Montes Medinilla co Mayor García Burgos Muños Carrasco García Rosa Aguilar dor Ruis Andrades o Almagro Montiel	res y habida la por los prop Plaza Subalterno " Oficial Aguas " Obras Ayte. Electricis Jardinero	cuenta de la do- puestos.  situación  Contratado			
D. Antonio D. José D. Manuel D. Juan D. Salva D. Alfonso	ales Caléficador ación presentado ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla lo Mayor García Burgos Muños Carrasco García Rosa Aguilar dor Ruis Andrades o Almagro Montiel o Machuca Montiel	res y habida la por los prop Plaza Subalterno " Oficial Aguas " Obras Ayte Electricis Jardinero	cuenta de la do- puestos. situación Contratado """"""""""""""""""""""""""""""""""""			
D. Antoni D. Tosé D. Manuel D. Juan D. Salva D. Antoni D. Januel D. Juan D. Salva D. Antoni D. Alfonso D. Marian	ales Caléficador cación presentado ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla co Mayor García Burgos Muñoz Carrasco García Rosa Aguilar dor Ruiz Andrades o Almagro Montiel o Machuca Montiel o Valdivia Navarro	res y habida la por los prop Plaza Subalterno " Oficial Aguas " Obras Aute. Electricis Jardinero "	cuenta de la do- puestos.  situación  Contratado  """  sta ""  """  """  """  """  """  """  """			
D. Antonio D. José D. Manuel D. Salva D. Antonio D. Antonio D. Juan D. Salva D. Antonio D. Alfonso D. Marian D. Eduar	ales Caléficador ación presentado ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla lo Mayor García Burgos Muñoz Garrasco García Rosa Aguilar dor Ruiz Andrades o Almagro Montiel o Machuca Montiel o Valdivia Navarro do Mena dópez	res y habida la por los prop Plaza Subalterno " Oficial Aguas " Obras Aute. Electricis Jardinero " "	cuenta de la do- puestos.  situación  Contratado  """  sta ""  """  """  """  """  """  """  """			
D. Antonio D. Trancis D. José D. Manuel D. Juan D. Antonio D. Antonio D. Antonio D. Antonio D. Alfonso D. Marian D. Eduar D. Juan D. Juan	ales Caléficador ación presentado ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla lo Mayor García Burgos Muños Carrasco García Rosa Aquilar dor Ruis Andrades o Almagro Montiel o Machuca Montiel o Valdivia Navarro do Mena dópes dópes Somé	res y habida la por los prop Plaza Subalterno " Oficial Aquas " Obras Ayte. Electricis Jardinero " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	cuenta de la do- puestos.  situación  Contratado  """  sta ""  """  """  """  """  """  """  """			
D. Antonio D. Antonio D. José D. Manuel D. Juan D. Antonio D. Antonio D. Antonio D. Alfonso D. Marian D. Eduar D. Juan D. Juan D. Juan D. Juan D. Juan D. Juan D. José	ales Caléficador ación presentado alar a o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla lo Mayor García Burgos Muñoz Carrasco García Rosa Aguilar dor Ruiz Andrades o Almagro Montiel o Machuca Montiel o Valdivia Navarro do Mena Xópez Xópez Eomé Gómez Berrocal	res y habida la por los prop Plaza Subalterno "" Oficial Aguas " Obras Aute. Electricis Jardinero "" Oficial Electri	cuenta de la do- puestos.  situación  Contratado  ""  sta ""  cista En plaza policio			
D. Antonio D. Trancis D. Antonio D. José D. Manuel D. Juan D. Antonio D. Alfonso D. Marian D. Eduar D. Juan D. José D. Miguel D. Juan D. José D. Miguel D. Juan D. José D. Miguel	ales Caléficador ación presentado ular o Moreno Guerrero sco Montes Medinilla lo Mayor García Burgos Muños Carrasco García Rosa Aquilar dor Ruis Andrades o Almagro Montiel o Machuca Montiel o Valdivia Navarro do Mena dópes dópes Somé	res y habida la por los prop Plaza Subalterno "" Oficial Aguas " Obras Aute Electricis Jardinero "" Oficial Electri	cuenta de la do- puestos.  situación  Contratado  "" sta ""  cista En plaza plantella			

	3/1-1
D. Juan Moreno Merchán Vate. Servecios Grales.	Contratado
D. Antonio Vázquez Ortiz " " "	Aug /
D. Juan García Neeto " " "	CAPTARY
D. Rafael Cano Morales Agente Noteficador	11
O. Pedro García García Operarlo	Al.
D. Manuel Birado Suarez "	11
D. José Sanchez Gel "	10
D. Antoneo Cuadro García "	11
D. Salvador Muñoz Macias "	11
D. Salvador Guerrero Piña "	W
D. Antonio Sanchez Villalón "	- 11
O. Antonio gonzález Valle "	AT.
D. Juan Gamero Reyes "	11
D. Manuel Celis Rulz "	1.5
D. Antonio Parrado Carrasco "	
D. Francisco Broya Fernández "	11
D. José Valderrama Pérez "	- 11
D. Sebastián Barrionuevo Rodríguez 11	V.1.
D. Francisco Bernal Montes "	
D. Eugenio Ruiz Hernandez "	31
D. Juan Ramerez Morales 11	1,
D. Antonio Borrego Millán "	
D. Pedro Calle Cárdenas "	20
O. Matias Rodriguez Martin "	ii
4º) Que se dé posesson a los enteresado	os una vez
que se otorque el visado correspondiente a l	la creación

de las plazas por la Dirección General de Administra

ción docal.

5º) En lo que se refiere al personal que no ha con-currido a las pruebas o no ha presentado la precepti-va documentación ya anteriormente relacionado, continue ou relación de trabajo con este Ayuntamien to sometido al mismo régimen laboral subsistentes hasta la fecha.

6º) Solicitar de la Dirección General la adscripción directa a las 4 plazas de Jardineros cuya transformación se interesa de D. José domeña degva. D.

Manuel Boza Jiménez; D. José Ruiz Campou y D. Antonio Gómez Villalba, que vienen realizando las

tareas propias de jardineros.

19. - SOBRE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS REINA LOZANO CONTRA
ACUERDO MUNICIPAL DE RESOLUCION DE CONTRATO
ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y PUBLIREI, S.A.- Sequidamente se da cuenta de escrito presentado por
D. Juan Carlos Reina xozano por el que recurre en
reposición contra acuerdo municipal de resolución
del contrato entre este Ayuntamiento y Publirei,
S.A.

se da lectura a informe de secretaría en el que se pone de manificato que el referido recurso se ha interpuesto fuera del plazo de 1 mes legalmen te establecido para ello, dado que la notificación del acuerdo recaldo se verifico con fecha 1/4/80 y el recurso tuvo entrada en el Registro el día 30/5/80.

Interviene el Sr. Pedrazuela (formulando preguntas y aclaraciones sobre el asunto) y del Secretario de la Corporación que hizo las pertinentes acla-

raciones.

Oido todo lo cual los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad desestimar el recurso interpuesto por D. Juan Carlos Reina dozano por haber sido presen-

tado fuera de plazo.

20.- SOBRE CONVOCATORIA DEL I CONGRESO TURTSTICO DEL MUNICIPIO DE MARBELLA. - Seguidamente
se da cuenta de moción presentada por el Grupo de On
cejales Comunistas referida a la celebración del I Congreso Surístico del Municipio de Marbella que dice:
"Xo abstracto del problema turístico, la complesidad
que conlleva a nivel de política municipal obliga a
nuestro municipio en tanto en cuanto nuestra condición de Municipio Surístico a hacer un alto en el camino para analizar donde queremor ir y con qué medios vamos a ir.

La problemática de los Municipios Buristicos es infinitamente mayor que los plurifuncionales en el momento que en los primeros tenemos que poseer una infraestructura en orden a ofrecer unos servicios a una población muchas veces superior en 3 o 4 a la población de derecho.

os objetivos que se marcan, la meta, sería en primer lugar lograr la plena concienciación de los sectores en general afectados por el tema turístico, siem pre bajo un prisma enteramente municipal, tratando de buscar alternativas, validas siempre que se cubran dos objetivos:

1) Mantener el actual Pluso turístico.

2) Foner los medios necesarios para que ese flujo se consolide y vaya en aumento progresivo.

Hasta ahora el tema turismo, se ha mirado de una forma soslayada, hora es pues de que sepamos combinar el crecimiento de la ciudad con una mejor calidad de la vida urbana; sepamos diluir el anterior pillaje urbanístico con un urbanismo racional; sepamos calibrar turisticamente la vulnerabilidad de nuestras playas; sepamos, en definitiva, que camino al menos seguir en materia turística, para no convertir en un caos turístico nuestro munici-

Como entendemos que para hablar de turismo hay que dejarse la ideología en la puerta ya que el turismo no tiene color político, sino meramente económico y social, este Congreso que proponemos sería lo más abierto posible en cuanto a la participación, ya, que lo que realmente nos interesa es que nuestra principal riqueza sea una tarea común entre

todos.

xogicamente las conclusiones del Congreso no serían vinculantes bajo ninguno de los aspectos, pero si servirian a la Corporación de guía y meta para poder elaborar una política turística de consenso y participación al 100%.

A continuación pasamos a detallar los aspectos básicos de la propuesta que sometemos a este Pleno del Ayuntamiento de Marbella.

1. - Asistentes.

2.- Funcionamiento del Congreso.

3 .- Ponencias a discutir.

4. - Gasto aproximado del Congreso.

5 .- Comité organizativo.

6 .- Conseso Asesor.

7. - Conclusiones.

Asimismo se da cuenta de escrito anexo conteniendo propuestas referentes al desarrollo del Gn greso.

Interviene a continuación el Sr. Palma (que dice que si el tema no es político, no se explica por qué no se integra a los grupos Independientes).

El Sr. Sola (que felicita al Sr. Martín Vilches por la propuesta, sugirlendo una ponencia turismodeporte, aludiendo a problemas médicos en relación con el turismo, así como la conveniencia de que tomara parte en el Congreso algún ecologista).

El Sr. Martín Vilches (dice que acepta lo expuesto por los Gres. Palma y Sola y que debe haber representantes de la prensa local.

El Sr. Robles (felicita y apoya la moción del Sr.

Martin Vilcheo).

Se aprueba la moción por unanimidad, con las variaciones de incorporar como congresistas a representantes de grupos Independientes, médicos, medios informativos y ecologistas y que las Comisiones de Hacienda y Surismo ultimen el estudio para la realización del Congreso.

21.- MOCION DEL GRUPO DE SRES. CONCEJALES DEL P.C.A. RELACIONADA CON RECEPCION OFRECIDA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION EN MARBELLA DE LAS IV JORNADAS DE TURISMO NAUTICO. - Seguidamente se

dio lectura a la siguiente foción presentada por el Grupo de Señores Concejales Comunistas:

En el Pleno ordenareo pasado nuestro grupo de Concejales presentó una moción que no pudo ser des cutida, al leerse ésta a las 24 horas, hoy y en este Pleno, volvemos a insistir en el tema que sin más preambulos pasamos a detallar: Recientemente se celebró una reunión en Marbella convocada por la Se cretaría de Estado para Eurismo, organismo encargado de la celebración de las IV JORNADAS DE TU-RISMO NAUTICO. A la citada reunión fueron invita dos el Ayuntamiento entre otros organismos oficiales y privados. La invitación a la reunion pasó a la C.M.P. de este Ayuntamiento, y ésta delegó o mejor dicho facultó al Sr. Alcalde para ofrecer en nombre del Ayuntamiento una recepción o comida en lugar Edóneo. Sen entrar en más detalles, ob servamos los resultados de la citada invitación: 350 invitados a 1.500 ptas. cubierto = 525.000 ptas. Ante esta setuaceón, el grupo de Concesales Comunistas nos hacemos las siguientes preguntas: a) à PORQUE LA C.M.P. NO CUENTA CON LOS CONCEJA-LES DELEGADOS EN TEMAS DE SU COMPETENCIA? b) I NO SABIAN LOS COMPAÑEROS DE LA C.M.P. QUE ESAS JORNADAS (su celebración) ESTABAN PRO-GRAMADAS DESDE HACE MUCHO TIEMPO Y QUE NO ERA PRECISO EFECTUAR TANTO GASTO COMO SE HA HECHO? C) ¿ COMO LA C.M.P. APRUEBA UN GASTO SIN SABER EL NUMERO DE COMENSALES NI EL PRECIO DEL MENU? Al grupo de Concejales Comunistas nos parece que la C.M.P. está monopolizando una parcela de la gestión municipal que corresponde en gran medida a los Concejales- Delegados, adoptando semanalmente medidas sin contar para nada con los implicados directos. Ante esta repetida situaceón recteramos nuestra propuesta efectuada en repetidas ocasiones: CADA VEZ QUE LA C.M.P. TO-

QUE UN TEMA DE CIERTA IMPORTANCIA Y QUE AFECTE A CUALQUIER DELEGACION, SE 016A AL CONCEJAL DELEGADO O BIEN EXISTA INFORME DE LA COMISION CORRESPONDIENTE, CLARO ESTA SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ASUNTOS DE HAXIMA URGENCIA?

Eras la lectura de la citada Moción interviene el Sr. Alcalde que aclara diversas circunstancias relacionadas con la organización de las IV Jornadas de Eurismo Naútico y de la recepción ofrecida; de la importancia de las mismas y de otros actos de tipo turístico a los que el Sr. Concejal-De legado de Eurismo no ha asistido.

El Sr. Martín Vilches interviene asimismo para aludir a diversas actuaciones en que no se ha contado con la Delegación Municipal de Eurismo y que la recepción a que se refiere la Moción ha ve nedo a ser la gota que rebosa el vaso de agua.

Eras otra breve intervención del Sr. Mora el Sr. Alcalde dice que se toma nota para que el Sr. Concejal Delegado de Eurismo participe en todos los actos de su competencia.

22.- MOCION DEL GRUPO DE BRES. CONCEJALES

DEL P.C.A. SOBRE CONSULTA MEDICA Y DE URGENCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN NUEVA ANDALUCIA.- Seguidamente se da lectura a una Moción presentada por el Grupo de Sres. Concejales del P.C.A. acom
pañada de varios pliegos con numerosas firmas y
del siguiente tenor literal:

"Haciendonos eco de las insistentes peticiones que vienen sucediéndose, tanto por los vecinos de la Urbanización como por la Asociación de Padres de Alum nos de Dueva Andalucía, sobre la inexistencia de una consulta médica así como de servicios de urgencia de la Seguridad Social y habiendose presentado moción por nuestro Grupo de Concejales a la Comisión funicipal Permanente, la cual en sesión celebrada el día 4

del mes en curso, acordó comisionar a los miembros de la Corporación Sres. delva y Robles para efectuar las oportunas gestiones a fin de solucionar los problemas planteados a los vecenos de da Campana en orden sanitario, debido a la inexistencia de ninguna clase de dispensario tanto de consultas como de urgencia que les obliga desplazarse a san Pedro de Alcántara. Benemos el honor de solecitar a ese Pleno Municipal, la aprobación de esta moción, petición de los vecênos que la firman, para que se inicien los trámètes por esta Corporación con el organismo com petente al fin que en el más breve plazo poseble la Barriada de Nueva Andalucia pueda disponer de los servicios médicos de consulta y de urgencia per manente a cargo de la Seguridad Social. dos razo namientos que justifican esta petición son los siguientes: a) Que siendo el censo de la población de unos 3.500 habitantes, creemos han guedado rebasados los límites establecidos para disfrutar de los servicios médicos adecuados. b) que siendo la población estudiantil en la Urbanización de unos 750 alumnos de los cuales 440, matrêcula dos en el Colegio Nacional Nueva Andalucía, 40 en la Guarderia de la Parroquia, 40 en una guar deria particular, 30 en Formación Profesional en el Centro de Marbella, 25 en BUP en San Pedro de Alcántara y unos 150 alumnos en distintos colegios nacionales o privados fuera de la Ur banización y teniendo todos ellos que utilizar los servicios médicos y de urgencia de San Pedro de Alcántara, los cuales están sobrecargados en la actua idad, con los consiguientes transtornos y molestias debido a los deficientes medios de comunicación, ya que no hay un servicio competente y adecuado entre San Pedro de Alcantara y Nueva Andalucía así como de la inexistencia de un teléfono de urgencia en: dicho Ambulatorio, pues desde las 14 horas hasta las

17 horas éste no es atendido por persona alguna, con el consiguiente peligro para los vecinos. c) Que la población escolar queda superada ampliamente por la población sin escolarizar en la Urbanezación, sin edad escolar todavía. d) Que la incomunicación que padece la Urbanización pone en peligro constante a sus vecinos y especialmente en horas nocturnas. Creemos que las razones aducedas son sufecientementes para que esta Urbanización de Nueva Andalucia pueda disponer de una consulta permanente de medicina general y de urgencla. Existe una licenciada en medicina, que posee consulta en Nueva Andalucía, consulta de carácter prevado, la cual se ha puesto a disposición con el fin de facilitar la gestion del Municipio en este problema. Su nombre es Dª gloria Pérez Paya, colegiada nº 3002"

Abierta deliberación sobre este asunto, intervenen entre otros los Sres. Robles Sánchez (que en nom bre del Grupo de Sres. Concejales del PSOE apoya y agra dece la Moción de referencia e informa de recientes gestiones realizadas sobre este asunto con el Dr. Cabrerizo, Delegado Berritorial de Sanidad y Seguridad Social): Martín Vilches (que pregunta se se sabe el número de cartillas de beneficiarios de la Seguridad Social necesario para la creación de un servicio médico y de urgencia de la Seguridad Social); Alcalde (que informa de conversaciones sostenedas en el día de ayer con el Dr. Cabrerezo y pro pone se agradezca el ofrecimiento efectuado por la Dra. Pérez Paya); Cuevas González (que muestra su conformedad a la Moceón del P.C.A., pero mues tra también su queja por otras peticiones que él ha formulado con anterioridad para mejorar la asistencia médica en la zona de das Chapas); etc.

Sometido el asunto a votación, la Moción es aprobada por unanimidad y en consecuencia se acuerda sollcitar de la Delegación Berritorial de Sanidad y Seguridad Social, para la creación en la zonas de das Chapas de un consultorio médico de la seguridad social.

23. - INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE RECIENTE VIAJE A ESTAMBUL Y OTRAS CIUDADES DEL EXTRAIL JERO. - Seguldamente se da lectura a informe de la Alcaldía sobre reclente veaje a Estambul y otras ceudades del extranjero, cuyo literal es el siguiente: "INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE EL RECIENTE VIAJE A ESTAMBUL (TURQUIA). En Noviembre del pasado año fue invitado el Alcalde, por parte de la Unión de Villas del Mediterráneo, para que asistie-ra en Estambul a la conferencia sobre "DESARRO-LLO ECONOMICO Y COOPERACION INTERMUNICIPAL EN EL MEDITERRANEO; en representación del Ayuntamiento de Marbella, en ou condición de meembro nato de dicha Organización. Posteriormente, con lecha 10 de marzo del corriente año, y por invitación expresa del Sr. Embajador de Eurquía en Madrid Sr. Hehmet Baydur, fue presentado el escreto a la Comesión Permanente de fecha 18 de marzo en la que fue aprobada por unanemedad la asistencia a dicha conferencia que había de celebrar se durante los días 11 al 16 de mayo.

A la vista de dicho acuerdo, este Alcalde se des plazó a la citada ciudad de Estambul, donde formando parte de la Delegación Española, compuesta por los Alcaldes de Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia y consiguientemente Marbella, como asimismo un representante del Ayuntamiento de Madrid y Benidorm respectivamente, intervino en los debates de las distintas Comisiones que se establecieron para tratar sobre los siguientes asun

tos:

1) das Municipalidades y los problemas materiales:

b) Contaminación.

c) Bransportes.

- 2) das municipalidades y los problemas huma-
- a) Acción social.

b) Acción sanitaria.

c) Problemas culturales.

3) das municipalidades y la cooperación

a) Derecho municipal y recursos financieros.

b) Capacitación de las autoridades y del perso-

nal municipal.

Finalmente en la sesión plenaria se estableció el consiguiente debate en torno a los diversos temas tratados, temas éstos relacionados específica mente en torno a los municipios con problemas comunes, dada su incidencia geográfica respecto al área del fediterráneo y del far de Mármara, así como del Mar Negro, áreas éstas donde el desarrollo turístico, como uno de los fundamentales fenómenos sociológicos de nuestro tiempo, exigen un tratamiento especial con relación a cualquier otro tipo de municipios.

En efectos, fue unanime el criterio de abordar esta problemática fuera del ambito del propio municipio individualizado, imprimiendo a ésta un carácter eminentemente internacionalista, considerando que la constatación de las experiencias, en todo orden de cosas, lógicamente puede resultar enriquece-

dora, como de hecho así ha resultado.

Resultaria prolijo poder informar aqui respecto de todas las conclusiones a las que se han llegado, y de otra parte, una vez recibidas éstas, serán dadas a conocer a todos y cada uno de los miembros de esta Corporación. He de señalar sin embargo, como datos de verdadero relieve, que ha sido elegida la ciudad de Barcelona como sede de la Conferencia a celebrar el próximo año de 1981, así como la elección

de Vicepresidente para España, de la "Federación Mundial de Ciudades Unidas", el Alcalde de Valencia. Esta Federación, que depende de las Naciones Unidas, quedó establecida en la ciudad de Estambul.

Este Alcalde presentó una ponencia relativa a declarar de uso oficial el edioma español para las sucesivas edicciones de estas conferencias, habi-da cuenta de la importancia que hoy en el mundo tiene nuestra lengua, tema éste que será resuelto

en el próximo año.

Este Alcalde fue recibido en visita privada por el Alcalde de Estambul, sr. Aytekin kotil, con quien costuvo una larga e interesante entrevista, cuyas conversaciones giraron en torno a política municipal, y asimismo a diversas recepciones oficiales, donde pudo conocer a personalidades estrechamente relacionadas con el mundo del turismo, tales como al propio Ministro del ramo en Eurquía, y a un número importante de Alcaldes de prácticamente las ciudades más representativas de Chipre, yugoes-lavia, Grecia y naturalmente de la propia Eurquía.

Deseo aprovechar esta ocasión para enformar al Pleno respecto a los víajes últimamente realisados por diversos países europeos, señalando el hecho de que éstos fueron motivados por la elección unánime de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del sol Occiden tal, para que en unión del Presidente de la misma, así como de dos técnicos (un ingeniero y un Perito), giráramos una visita a diversas plasas de incineración de basuras esparcidas por Europa. Todos los gastos, excepto los puramente personales, fueron cubiertos por las empresas concursantes (Desplasamientos, hoteles, etc.). He de informar asimismo de que, aprovechando la estancia en aquelas ciudades importantes que visitamos, tales ce

mo Frankfort, ximoges, Biedelferd, Niza, etc., fueron aprovechadas por ambos políticos, para mantener contactos con los respectivos Alcaldes y asesores, en todas las cuales se nos ofrecieron sendas recepciones, y facilitados asimismo datos de verdadera importancia para la vida municipal.

He de señalar asimismo que celebramos algunas ruedas de prensa, siendo la más importante, la retransmitida por Radio Babiera, de Alemania, en la que trató el tema del turismo en España por el compañero Antonio Maldonado, y el del por entonces ya transcurrido referendum, por el Alcalde in-

formante.

Finalmente guiero manifestar de que, el único viaje realizado exclusivamente por cuenta del munecipio, desde mi toma de posesión, ha sido el gera do a Estambul, cuyas cercunstanceas ya se han ex puesto al principlo. Y he de añadir además, para conocemeento general, de que un Alcalde que representa a una de las ciudades más importantes del mundo turisticamente hablando, como es Marbella, lo ha hecho en condiciones realmente precarias, tanto en los servicios prestados en los hoteles donde se hospedó, tanto en Paría, como en Estambul, lo cual será lo de menos, sino que además, en ningún momento pudo estar a la altura de las circunstancias. Politicamente, el que un Alcalde de Marbella se desplace en semejantes circunstancias, me parece improcedente. Y no ya por la persona, que como digo antes sería lo de menos, sino por la propia imagen de la ciudad que representa. He de añadir, para terminar, que, cuando en ou condición de representante de ésta, algún miembro de esta Corporación haya de desplazarse, lo haga en condiciones dignas y si no es así, es preferible que se quede en casa.

y por último, refiriéndome ya a mi también reciente, viaje a EE.UU., donde tras la recepción que me fue ofre-

ceda por el Primer Deputado del Estado de New York en la que me hice acompañar por altos representant tes de Iberia, Viajes Meliá y Oficina de outromos española en New York respectivamente, y en la que se habló de colaboración para la celebración de una semana de "la Costa del Sol", a celebrar durante el pró xemo Otoño, he de informar, dego, de que el Ayuntamien to, contrarlamente a como por determinado medio de comunicación se ha difundido, en cuanto a que tales viajes corrian a expensas del pueblo he de decir rotundamente que han mentido. Excepto los contactos habidos con personalidades, conferencias, telefónicas, y estancia de un solo día en N. y. así como un almuer-20 ofrecido a mis acompañantes, todo lo cual ascendió a unas 20.000 pesetas, el resto, hasta 100.000 pesetas han corrêdo a cargo de este Alcalde, de su peculio particular, cuya clusión no ha sido otra que la de bus car mercado para nuestra querida Marbella:

Oido el cual, los sres. asintentes, acuerdan que-

dar enterados del mismo.

24.-INFORME DE COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR COLOCACION DE DONATIVO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. - Seguidamente
se dio lectura al texto del informe que ha emitido
la Comisión Especial designada por acuerdo del Ayun
tamiento Pleno de 18 de abril de 1980 para estudiar
la obtención de un mayor rendimiento del depósito
bancario del donativo hecho a esta Corporación para la construcción de viviendas, en tanto se utiliza
en dicha finalidad.

Según dicho informe, después de examinadas las ofertas presentadas por las entidades bancarias de la localidad interesadas en el depósito de dichos fondos,

el orden de prelación es el siguiente:

1º.-Banco de Andalucía (supuesto nº1): Imposición a plazo fiso por un año al 15/29% de interés anual con posibilidad de obtención de préstamos o anticipos

con garantia de la propia imposición y devengo de interés superior en 1% de dicha imposición.

2º.-Banco Rural y Mediterráneo: Igual fórmula que la anterior pero con un tipo de interes del 14'82% anual.

3º.-Banco de Vizcaya: Igual fórmula que las anteriores, con tipo del 13/85% y ofrecimiento de concesión de préstamos a adquirentes para adquisición de las viviendas y de anticipos a este Ayun tamiento para obras de la misma indole, y con los intereses preferenciales mínimo que tenga establecidos el Banco en cada momento.

La Comisión opina que mientras no se resuelva la investigación judicial que se está realizando para determinar las presuntas irregularidades que pudieran existir en las relaciones del Banco con miembros de la Corporación, no debería tomarse en consederación la propuesta relacionada en primer lugar.

De las dos restantes, la más ventajosa en cuanto a tipo de interés es la del Banco Rural y Mediterráneo, si bien la del Banco de Vizcaya ofrece otras operaciones crediticias y de ayuda a adquirentes que por los tipos preferenciales mínimos que ofrecen pueden representar una compensación que debe considerar el Ayuntamiento.

Javalmente se dio lectura a informe de Intervención evacuado en cumplimiento de lo establecido en el art. 280 del Reglamento de Haciendas xocales, en el cual después de considerar admisible por no existir precepto legal que a ello se oponga, la fórmula del depósito o imposición a plazo fijo, por un año de duración, con posibilidad de disponer antes de ese plazo, caso necesario, mediante la concesión de un préstamo o anticipo garantizado por la propia imposición, sin que ello supon ga obstaculo para disfrutar el interés básico en imposiciones a la vista del resto de los saldos del Ayuntamiento, ya que éstos, por su especial naturaleza, no

pueden ser objeto de imposición a plazo, informa en el sentido de que a su juicio y prescindiendo de ofreción mientos adicionales hechos por algunas entedades sobre posibles concesiones de anticipos o préstamos, o realización de obras sociales, teniendo en cuenta solamente la rentabilidad del depósito de que se trata, la oferta más conveniente para el Ayuntamiento es la sugerida en primer lugar por el Banco de Andalucia, que ofrece dicha imposición a un tipo de inte-

rés anual bruto del 15/29%.

Abierto el debate el Sr. Pedrazuela pregunta si la imposición a plazo fijo no perjudicaria el depósito de los restantes fondos municipales, contestándole el sr. Interventor que no existe ese peligro, remitiendose al texto de su informe. El Sr. Martos pregunta en qué estado se encuentra el proyecto de construcción de viviendas y el tipo ofrecido por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, adarándosele que el proyecto está muy avanzado y respecto al tipo ofrecedo por la Caja de Ahorros Provencial de Málaga que es del 11% con las mesmas condiciones, manifestando el Sr. Martos que el PSA-PA. apoyará la colocación del dinero en la citada Caja de Ahorros y que se debe insistir en esas opciones ofrecidas para la realización de obras sociales. El Sr. Cuevas expone que està de acuerdo en que el dinero debe estar en una Caja de Ahorros y que se debe invertir una parte en la adquisición directa de pisos para pal'ar las necesedades más urgentes. A continuación el Sr. Criado se solidariza con la propuesta del Sr. Martos de colocar los fondos en la Caga de Ahorros Provincial de Málaga, preguntando si los intereses son brutos o netos, a lo que el Sr. Interventor contes ta que todos los datos sobre intereses se refieren a intereses brutos. El Sr. Sola insiste en que debe depositarse el dinero en la Caja de Ahorros Provinceal de Málaga ya que no sólo debe pensarse en los

intereses sino en las necesidades de crear obras sociales. El Sr. Cuevas insiste igualmente en el deposito del dinero en la Casa de Ahorros Provincial de Málaga manifestando que deben concretarse los compromisos. A petición de varios sres. Concejales se da lectura integra del texto de las ofertas realizadas por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga. Seguidamente el Sr. Pedrazuela se reflere a la pérdida que supondría para el Ayuntamiento la colocación de los fondos en la repetida Caja de Ahorros y defiende la postura de que se deposite en el Banco que ofrezca mayores entereses. El Sr. Diez de Oña te manifiesta que no se está teniendo en cuenta la rapedez con que se ha de invertir este dinero, cuyo depósito no ha de pasar de 24 meses. El Sr. Criado Baena se ofrece para gestionar una entrevista con el Director general de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga con el Sr. Alcalde y los Concejales componentes de la Comesión Especial nombrada para este asunto, a fin de aclarar todas las cuestiones pendien tes, facultando el Sr. Alcalde a la Comisión para decidir a la vista de lo que se ofrezca. El Sr. dópez gómez en nombre de los Concejales del PSOE hace constar que no han entrado en debate sobre este asunto y que se van a abstener de cualquier decisión que se tome sobre el mismo. El Sr. Pedra quela resume el debate y suggere que pueden votarse tres propuestas: la de la Comisión Especial, la del P.S.A. y la realizada por la Alcaldía. A este respecto el Sr. Cuevas le adara que no hay propuesta concreta de la Comisión Especial seno que ésta se ha limitado a emitir su enforme. El Sr. Alcalde insiste en que aunque parece que el mayor interés es el del Banco de Andalucía, sin embargo no considera recomendable mantener alli el dinero mientras no se aclaren las posibles irregularidades que puedan existir en las relaciones de dicha Entidad con miembros de la Corporación. El Sr.

Pedraquela insiste en que si se elimina el Banco de Andalucía debe aclararse por la Comisión Especial cual de las otras dos ofertas es más interesante, la del Banco Rural o la del Banco de Vizcaya. El Sr. Diez de Oña te se refiere a la propuesta concreta concreta del Banco de Vizcaya sobre prestamos a adquirentes de viviendas y al Ayuntamiento con los intereses preferenciales mínimos que rijan en su momento, mien tras que la del Banco Rural no contiene ninguna otra compensación, por lo cual la Comisión Especial dejó a criterio de la Corporación decidir lo más conveniente. El Sr. Palma Sánchez manifiesta que no debe eliminarse la oferta del Banco de Andalu-cía.

Berminado el debate y a la vista de la forma en que se plantea la decisión a tomar el Sr. Secretario informa a la Alcaldía que a su juecio la votación deblera ser nominal, pronunciándose cada Concejal por la Entidad bancaria que prefiera. Practicada la votación arrojó el siguiente resultado: Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 6 votos lde los Sres. Martin Vilches, Quintero Marin, Martos Vadell, Sola Caballero, Criado Baena y Cuevas González); Banco de Vizcaya, 3 votos (de los Sic. Pedrazuela Sanchez, garcía Gómez y Fernández Ecay); Banco de Andalucía, 2 votos (de los Sres. Palma Sanchez y Muñoz Rodriguez) y 7 votos por la abstención (de los Sres. Alcalde, Mora Igeno, Robles Sánchez, dópez gómez, Vázquez García, Dunez Peralta y Diez de Onate).

El Sr. Diez de Oñate manifiesta finalmente su disgusto por la forma en que se ha resuelto el asunto, para lo que era innecesario haber encomendado su estudio a una Comisión Especial.

25.- ESCRITOS DE VIGILANTES NOCTURNOS DE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITANDO HOMOGENEIRA-

Seguidamente se dio lectura a instancias formuladas por D. Rafael Xobato Coronil, D. Antonio Hárquez Pérez, D. Cristóbal Fernández Ruiz y D. Pedro Gil Hata, Vigilantes Nocturnos adscritos a plazas de plantilla de esta Corporación, solicitando equiparación de sus retribuciones a las de otro personal del mismo nivel y coeficiente; así como a Moción de la Delegación de Personal apoyando di-

cha petición.

Igualmente se de lectura a informe de Intervención según el cual al establecerse el régemen de retribuciones del personal de plantilla para el ejer cicio de 1980, se aplicaron las disposiciones dectadas sobre el particular y en especial las establecidas en la Orden de 26 de noviembre de 1979 y dey 42/79: de Presupuestos generales del Estado: y Orden de 4 de febrero de 1980, que establecian un encremento de las retribuciones integras del 12'5% en relación con las de 1979, de cuyo porcentaje un 815% se repartiria en forma proporcional y el restante 4% se destinaria a las finalidades que establecía el art. 7º-2 de la dey de Presupuestos generales del Estado, y el sobrante de dicho 4% se repartiria entre todas las plazas también de forma proporcional. Entre las finalidades a que alude la deu de Presupuestos figuraba la de homogeneizar y acer car las retribuciones de los cuerpos de igual indice de proporcionalidad y grado inicial.

Al realizarse el estudio de la aplicación de dichas normas a la plantilla de este Ayuntamiento,
pasó desapercibida la circunstancia de que los Vigilantes Noctumos, adscritos a la plantilla por disposiciones oficiales aparecidas en su día, no vencan
percibiendo el concepto de "Gratificación por servicios especiales y extraordinarios" por no haberse
establecido así cuando se fijaron dichas gratifi-

caciones para el resto del personal.

Los Sres. reunidos por unanimidad acueldan estal blecerse la equiparación de dichas plazas en Etrebiciones complementarias a las de igual nivel y coeficiente (nivel 3, coeficiente 1,4) y que el aumento de retribuciones complementarias que esta equiparación supone, que importa en total para las cinco plazas la cantidad de 428.400 pesetas, se detraiga del citado 4% y por tanto la cantidad a repartir en forma proporcional entre todas las plazas pase a ser de 2'6046% en el lugar del 2'8768% que se ha repartido, por lo que las retribuciones complementarias fijadas a cada funcionario deberán ser disminuidas en un 0'2722% rectificando en este sen tido el acuerdo de 15 de febrero de 1980 sobre retribuciones del personal en 1980.

26.-ESCRITO DE INDUSTRIALES HOTELEROS 50-LICITANDO LA CELEBRACION DE CONCIERTO. - Seguidamente se dio lectura a escrito suscrito por D. Javier Revuelta daso, representante del Hotel Don Carlos y ocho representantes más de otros tantos hoteles de cuatro y cinco estrellas de esta localedad, formulando petíción de concierto para el pago del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios correspondiente al periodo impositivo comprendico entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1980 y proponiendo la oportuna comisión negociadora para el caso de que fuera aceptada dicha petición.

Igualmente se dio lectura a informe de la Comisión de Hacienda en el sentido de ratificar el
informe que emitió en su día sobre este asunto y
que sirvió de base al acuerdo plenario de 18 de enero de 1980, que aprobó para el presente ejercicio la
liquidación de dicho Impuesto y su exacción en la
forma indicada en la ordenanza fiscal, informe emi
tido con el voto en contra del Sr. Pedrazuela.

Seguidamente interviene el 5r. Pedrazuela para

explicar la problemática que se plantea con la exacceon de este Impuesto y su opinión favorable a la celebración del concierto. El Sr. Martín Vilches expone su postura de que se es déficil la situación hotelera la mejor fórmula es la de liquidación ya que pagarian con arreglo a los ingresos que tengan. El Sr. Nuñez, en nombre del PSOE, manifiesta que se inclinan porque se paque según liquida-ción y que por tanto votarán la ratificación del acuerdo de 18 de enero.

Sometido el asunto a votación se acuerda ratificar el acuerdo de 18 de enero de 1980 según el cual durante este ejerciclo el Impuesto sobre gastos suntuarios de hoteles de 4 y 5 estrellas se exaccionará mediante liquidación en la forma indicada por la Ordenanza, por el resultado de 14 votos a favor y y en contra lestos últimos de los Sres. García Gómez, Pedrazuela Sánchez, Palma

Sánchez y Fernández Ecay).

27 .- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CRE-DITO. - Dada lectura a expediente tramitado para habilitación de crédito con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto; visto el informe de Intervención y el emetido favorablemente por la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los serviclos que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformedad con el art. 17 del Real Decreto-dey 11/1979 mediante la habilitación de créditos por un importe de 16.000.000 de pesetas con cargo a la cantidad resultante y disponible de los mayores ingresos recaudados sobre los totales pre vistos en el presupuesto, se acordó por unanimidad:

1º. - Aprobar la mentada propuesta de habeleta-

ción de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo a los majores in gresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto: 16.000.000 de pesetas obtenida como mayor recaudación en el concepto 395.01 del presupuesto ordinario.

b) Habilitación que se acuerda:

Total pesetas..... 16.000.000

2º) Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el arte 691 de la «ey de Régimen «ocal.

3º) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la «ey núm. 48, de 22 de julio de 1966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Unidad Básica de Administración «ocal, a la aparición del anuncio

en el Boletín Oficial de la provincia.

28.-RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el turno de ruegos y preguntas se plantearon los segueentes asuntos:

a) El Sr. Martos Vadell pregunta por el estado en que se encuentra el estudio sobre reestructuración de las Comisiones Informativas, rogando

se lleve a cabo con la mayor urgencia.

b) El Sr. Martos Vadell alude a la reciente celebración en la Sala de Usos Múltiples de un con curso de cante flamenco, en el que figuraba un sombrero cordobés sobre una bandera andalusa; se improvisó un bar dentro de la propia sala y se utilizó un cuadro premiado en la última Bienal de Arte como panel de separación; cosas que consideraba inadecuadas por lo que rogaba a la Alcaldía adoptase las medidas oportunas.

c) El Sr. Martos Vadell ruega a la Alcaldía ensesta con una gestión personal ante la Delegación de Brabajo para que el pago del subsidio de desempleo se efectua a los enteresados en condiciones más dignas que las actualmente establecidas.

d) El Sr. de Sola ruega que durante la temporada alta de verano se efectue diariamente el

servicio de recogida de basuras.

e) El Sr. de Sola pregunta el estado en que se encuentra el expediente de municipalización del servicio de recogida de basuras.

1) El Sr. de Sola reitera su ruego de que se habiliten aparcamientos en solares durante la

temporada alta de verano.

g) El Sr. de sola ruega que en el Paseo Marítimo de Marbella sólo se permita el aparcamiento en una de las aceras.

h) El Sr. Nuñez ruega a la Alcaldía que dicte normas para que los ruegos y preguntas se presenten por escrito y con la suficiente antelación para

poder ser informados puntualmente.

i) El Sr. Nópez Gómez ruega se haga constar su extrañeza por las alusiones que ha hecho el Sr. de Sola a la Delegación Municipal de Fráfico que le fue ofrecida a el y que no aceptó, estando vacante dicha Delegación.

i) El Sr. Mora Igeño informa que algunas Comisiones Informativas no se han podido reunir por falta de asistentes y que precioamente los miembros del PSA-PA no vienen asistiendo ultimamente a ellas, a lo que le replicó el Sr. Martos.

K) El Sr. Cuevas González ruega que cuando la Comisión Permanente contraten suministros se soliciten ofertas a comerciantes e industriales de es-

1) El Sr. Robles ruega que los Sres. Presidentes de las Compsiones Informativas se adapten, en las convocatorias de Comisiones, al organigrama o programa confeccionado, para evitar repeticiones.

29 .- INFORME DEL SR. NUNEZ PERALTA SOBRE ACUER DOS DE LA HANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS. - Fênalmente se dio cuenta a la Corporación, guedando ésta enterada, de un informe del Sr. Nuñez Peralta sobre acuerdos adoptados en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental que afectan dérectamente al municipio de Marbella y que es del siguiente tenor literal: "En base a la propuesta del Concesal de este Ayuntamiento D. Andrés Cuevas gonzález, informo brevemente de algunos de los acuerdos adoptados en la Mancomunidad, tomándose por parte de este Delegado el compromiso formal de informar periodicamente al Pleno, sobre acuerdos adoptados en la Mancomunidad de Municepios que afecten o no à Marbella.

- Se efectuó gestiones para la ampliación del Perrocarrel Fuengerola-Marbella-Estepona, enformándonos el Director general de Infraestructura del Bransporte el valor estimativo de esta realisación que es aprox. 5.500 millones de pesetas, así como que en septiembre 1979 nos visitarian los Sres. Ingenieros del Departamento, como así

fue.

La Actualmente está pendiente de ultimar la ela-boración del anteproyecto de trasado.

- En el pasado verano y a propuesta del Sr. Alcalde de Marbella, se efectuó una campaña de promoción turística de la Costa del Sol, siendo felicitado por esta Mancomunidad por la iniciativa.

- A propuesta de este Delegado se trató el tema de la eliminación de residuos sólidos urbanos (basuras) así como la posíble solución mediante plan tas incineradoras de basuras, acordándose elaborar anteproyecto y proyecto, así como delegar en los Sres. Alcaldes de Marbella y Mijas para que conjuntamente con técnicos de la Mancomunidad visitasen ciudades donde existen esta clase de instalaciones, aastos totalmente soportados por las empresas que se dedican a estas inotalaciones y que motiva numerosos viajes al extranjero de los dos Alcaldes citados.

Se estima como fecha aproximada para la iniclación de las obras, a comienzos del año 1981.

- A propuesta de este Delegado se cursó petición a la Diputación Provincial para un Parque Comarcal contra incendios, estando en estudios en estos momentos.

- Finalización saneamiento integral segunda

etapa 1ª fase.

- Actualmente se encuentra en estudio una propuesta de este Delegado sobre una campaña de colaboración ciudadana acerca de la limpiesa.

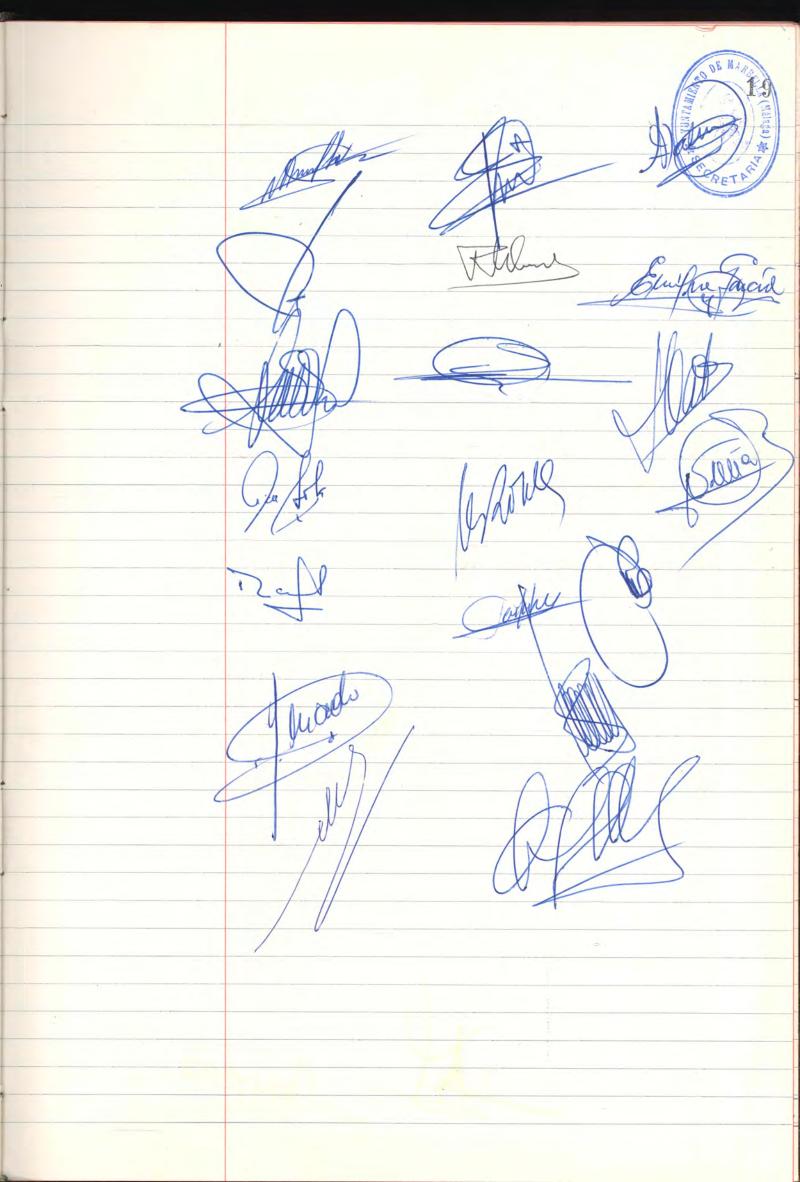
Actualmente el Sr. Alcalde y este Delegado par ticipamos en las siguientes Comisiones: Sr. Alcalde; Presidente Comisión de Urbanismo y de Estatutos. Este Delegado: Vicepresidente Comisión de Urbanismo y Vocal Comisión fedio Ambiente.

Ruego conste en acta. Antonio Duñez Peralta.

Conceçal representante de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos del día a principio citado extendiendo la presente Acta que todos los asistentes firman en prueba de conformidad de todo lo cual, como secretario, certifipo.

I ma gett fose Lews



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COR-	
PORACION HUNICIPAL EL DIA 18 DE JULIO DE	
1980	En la cludad de
	Marbella, scendo las
Alcalde, D. Alfonso Cañas Dogueras	diecenneve diez ho-
(se retiró en el punto 11)	ras del día decelo-
CONCEDALES	cho de julio de mil
D. José Mora Igeño.	novecientos ochen-
D. Manuel dópez Gómez.	ta, se constituyó
D. Julio Moreno Sánchez.	el Ayuntamiento
D. Francisco Pedrazuela Sánchez.	Pleno en el salon
D. Francisco Palma Sánchez.	de sesiones de La
(se ausento durante el punto 8)	Casa Consistorial,
D. Hipólito Fernández Écay.	con asistencia de
(se retiró en el punto 26)	los señores Conce-
D. Felipe Diez de Oñate Sanz.	gales expresados al
D. Enrique García Gómez.	margen. Preside el
D. Manuel Quintero Marin.	señor Alcalde D. Al-
D. Antonio Ruiz Gotañeda.	fonso Cañas Nogue-
D. Francisco Martos Vadell.	ras y posteriormen-
(Encorporado al punto 10)	te el Sr. Mora Igeño,
D. Antonio de Sola Caballero.	habiendo excusado
D. Rafael García Conde.	su presencia los Sto.
D. Manuel Robles Sánchez.	Martin Vilches, Váz-
(incorporado al punto 5)	quez garcía, y facias
D. Antonio Nuñez Peralta.	Fernández.
D. José Myñoz Rodriguez.	da sesión se cele-
D. Salvador Ruiz dozano.	bra con carácter or-
D. José Criado Baena.	dinario y en la con-
D. José Perlanez González.	vocatoria.
(aucente durante los puntos 15 y 16)	1 Declarada públi-
D. Andrés Cuevas González.	ca y abierta la sesión
SECRETARIO ( )	por la presidencia, se
D. F. Javier García-Mamely Fernández.	
0! + 0.	dor del acta de la se-
sion anterior, que, por unanimidad, que aprobada.	
2. ASUNTOS URGENTES Se declararon urgentes	

dos asuntos no incluidos en el orden del día.

3.- POSESION DEL NUEVO CONCEJAL D. ANTONIO RUIZ CASTANEDA. - Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de que la Junta Electoral de 2000, con fecha 15-7-80 ha expedido credencial de Concejal a D. Antonio Ruiz Castañeda, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Comunista de España a las elecciones locales de 1979 y en virtud del cese producido por dicho par tido de D. José deiva Herrera, al que sustituye co mo Concejal, habiendo sido expulsados asimismo los dos siguientes de su lista.

Requerida la presencia del Sr. Ruiz Castañeda y previa prestación del correspondiente juramento o promesa, el Sr. Alcalde le da posesión de su cargo de Concejal, haciendole entrega de la Medalla Corporativa y dándole la bienvenida en nombre de la Cor

poraceon y en el suyo propeo.

en Acta el agradecimeento al 6r. delva Herrera

por los servicios prestados.

4.- APROBACION INICIAL DEL P.P.O. Y P.U. HARINA MARBELLA. - A continuación se da lectura a
escrito de D. Helvin Villarroel Roldán, en nombre
y representación de los promotores Al-Zouhoura,
Al-Mountasser y Al-Raya, propietarios de la finca "farina Marbella", de este término, por el que
solicita la aprobación del Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización de dicha finca
que acompaña a dicho escrito, y su elevación, previos los trámites oportunos, a la Consejería de Política Berritorial e Infraeotructura de la Junta de
Andalucía.

Resultando que en 18 de enero del corriente año fue aprobado inicialmente un Plan Parcial de Ordenación de la citada finca presentado en dicha fecha y expuesto al público mediante edicto insertado en

el 3.0. de la provincia número 40 de 16 de febrero siguiente durante el plazo de un mes, habiendo
se presentado por el 5r. Villarroel Roldán en 16 de
abril último escrito al que acompañaba un nuevo
Plan Parcial de Ordenación corregido y visado y el
Proyecto de Urbanización correspondiente solicitan

do la aprobación inicial de ambos.

Vistos los informes emitidos por la Oficina Bécnica y por la Comisión Hunicipal Informativa de Urbanismo según los cuales procede la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización presentados, debiendo es te Ayuntamiento aceptar o no la compensación económica en lugar de la cesión material de los terrenos correspondientes al 10/° de cesión del aprovechamiento medio.

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso, y en especial el contenido de los artículos 15, 41 y 53 de la vigente dey del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. - Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización de la finca Marina Marbella", dejando esta aprobación sin efecto la recaida en el anterior Plan Parcial de Ordenación presentado en sesión de 18 de enero de 1980 y que se expongan los mismos a información pública durante el plazo de un mes. Asimismo y al amparo de lo dispuesto en el número 3 del artículo 54 de la citada dey, se hace constar expresamente lo séguiente: 1º) das calles y servicios comunes de la urbanización que darán afectados al uso público una vez construídas aquéllas o instalados éstos, cualquiera que sea la persona o entidad titular de los mismos. 2º) da cescón al Ayuntamiento de los viales y servicios no implicarà necesariamente su conservación, que será siempre potestativa para la Corporación municipal, debiendo en su caso continuar atribuida a la Sociedad promotora de la urbanización o a la Asociación de Pro-

pletarlos que se constituya al efecto.

2º.- Que por este Ayuntamiento se acepte la compensación ecónomica en lugar de la cesión material de los terrenos correspondientes al 10% del aprovecha miento medio, cuya cuantía, plazo y forma de entxga deben determinarse antes de la aprobación provisional de los presentes proyectos.

5.- DEJANDO SOBRE LA MESA APROBACION INICIAL DEL P.P.O. LAS MERINAS Y CASABLANCA. - A continuación se da lectura a escrito de D. José Arlas Campomanes, en nombre y representación de los promotores del Plan Parcial de Ordenación de la fin ca "Las Merinas y Casablanca", por el que solicita la aprobación de dicho Plan Parcial de Ordenación y su elevación, previos los trámites oportunos, a la Consejería de Política Gerritorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía.

Resultando que con anterioridad ha sido tramitado un Plan Parcial de Ordenación de la misma finca que fue aprobado inicial y provisionalmente por este Ayuntamiento en sesiones de 18 de febrero y 19 de abril de 1977, habien do sido denegado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 18 de noviembre del mismo año, resolución contra la que fue interpuesto recurso por D. Raimundo Fernández Cuesta y D. Eduardo González Ga llarza que fue denegado por resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Vistos los informes emitidos por la Oficina Beconica municipal y por la Comisión Municipal Infor-

mativa de Urbanismo.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor aclaración.

ORO DE ALCANTARA AL MINISTERIO DE EDUCA-

CION CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO DE E.G.B. DE 24 UNIDADES. - Visto el escrito recibido de la Delegación Provincial de Educación relacionado con la tramitación del expediente para la construcción de un Centro de E.G.B. de 24 unidades en San Pedro de Alcántara (Marbella); visto asimismo lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1980 y como ratificación de estos últimos acuerdos, la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- Poner a disposición u ofrecer al Ministerio de Educación un solar de 10.000 m² de superficie con destino a la construcción de un centro de E.G.B. de 24 unidades en San Pedro de Alcántara. Dicho so lar, perteneciente a la finca adquirida por este Ayuntamiento a los Sres. Cantero González linda al Norte con el Camino del Cementerio, al Este y Deste con terrenos hoy de propiedad municipal adquiridos a los Sres. Cantero González.

2º.-Hacer constar y comunicar al finisterio de Educación que la parcela ofrecida cuenta con acceso rodado, abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica y está libre de servidumbre y no se encuentra afectada por ninguna red viaria, considerándose idónea para el emplazamiento del centro de E.G.B. proyectado, al que ya se ha concedido licencia de construcción por la Comisión Hunicipal Permanente.

3º.- Comprometerse a dotar a la parcela del servicio de alcantarillado correspondiente, a cuyo efec to los servicios técnicos municipales están redactando el proyecto y presupuesto correspondientes.

4º. - Comprometerse a eliminar cualquier impedimento que pueda existir en el solar para la normal ejecución de las obras proyectadas.

Asimismo el Sr. García Conde, en nombre del gry

po de Sres. Concejales del PSA-PA solicitar se efection los estudios estadísticos necesarios de previsiones escolares, para que el próximo año no tenga que sestitular el Ayuntamiento en sus funciones u obligação nes al Ministerio de Educación, invirtiendo dinero en alguiller de locales para aulas de E.G.B. o BuP, que en el curso pasado supuso un gasto de unos ocho millones de pesetas, y que se aceleren los trámites para que en el próximo mes de septiembre se dispongan de aulas suficientes en San Pedro de Alcántara.

7.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MU-DICIPAL PERMANENTE DE INTERPOSICION DE RECUR-50 CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLU-CIONES DEL TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATI-VO DE MALAGA. - Seguidamente y por unanimidad se acuerda ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión funicipal Permanente en sesión celebrada el día 8 de julio de 1980 de interposición de recurso contencioso - administrativo, contra las resoluciones del Bribunal Económico - Administrativo de Hálaga dictadas en las reclamaciones números 578 y 579 de 1979.

8.-RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE RECURRIR EN APELACION CONTRA SENTENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA NUMERO UNO DE MARBELLA. - Seguidamente y por unanimidad se acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanen te en sesión celebrada el día 1-7-80 sobre interposición de recurso de apelación ante la Excma. Audiencia Gerritorial de Granada, contra la sentencia dicatada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Marbella en Juicio de mayor Cuantía núm. 335/77, interpuesto por los herederos de D. Alfredo Palma Morito contra este Ayuntamiento.

Durante el examen y votación de este asunto se ausentó el Beniente de Alcalde, D. Francisco Palma Sánchez.

9.- CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISI-CION DE LOCALES PARA HOGAR DEL PENSIO-NISTA O DE LA TERCERA EDAD EN MARBE-LIA.- Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado para la adquisición de locales en Marbella con destino a la habilitación de un Hogar del Pensionista o de la Bercera Edad, expediente favorablemente informado por la Comisión Informativa de Hacienda.

y la Corporación municipal, tras deliberar brevemente sobre el particular, acuerda lo siguiente:

1º. - Convocar concurso público para la adquisección de locales comerciales en Marbella para habilitar y destinar a Hogar del Pensionista o de la Bercera Edad, a cuyo efecto se aprueba el pliego de condécênes que ha de regir décho concurso, en el que, entre otras condiciones, se señala que los locales deberan estar situados en la planta baja o prime ra de algún edificio y éste deberá estar emplazado dentro de un radio máximo de 350 metros (en línea recta) tencendo como centro la Plaza del general Franco; que los locales deberán tener una superficie aproximada de 500 m². y que el precio maxema a abonar por el Ayuntameento será de 10.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESETAS), pagadero en tres anua lidades, siendo todos los gastos de escritura, reges tro y plus valía a cargo del Ayuntamiento.

2º. - Facultar a la Alcaldía para que, una vez cum plido el trámite de información pública de los plieaos y habilitados los créditos oportunos, publique los anuncios de convocatoria correspondientes.

10. - CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION
DE LOCALES PARA HOGAR DEL PENSIONISTA O DE
LA TERCERA EDAD EN SAN PEDRO DE ALCANTARA. - Seguidamente se da cuenta del expediente
tramitado para la adquisición de locales en San

Abierta deliberación sobre este asunto, intervie nen, entre otros, los Sres. García Conde (que solicita de la Alcaldía Enforme sobre el contacto habida por los Sres. de la tercera edad de San Pedro de Alcántara). Alcalde (que enforma de la reuneón celebrada en San Pedro de Alcántara con una nutrêda representación de la tercera edad que eran partidarios de la adquisición de unos locales ofertadas al Ayuntamiento por SAPEISA y sitos en la Avda. Carrero Blanco esquina a las calles Dr. E. Ramirez y San Isedro), garcía Conde (que propone se varie la redacción del pliego de condiciones ampliando se el radio máximo de emplazamiento de los locales respecto a la Plaza de José Antonio o de la Iglesia à 500 metros o a todo el casco urbano), Criado Baena Ique se muestra de acuerdo con la ampliación del radio propuesto por el Sr. garcía Conde), Pedrazuela (que ratifica su idea de que en caso alguno los locales puedan estar situados en planta sótano), dópez Gómez (que consedera más interesan te la idea y proyecto de construir un edificio de nueva planta en solar de propiedad municipal sito en calle Bahía), Fernández Ecay, etc.

Terminada la deliberación, el Sr. Alcalde some te el asunto a votación, aunque con las variaciones propuestas de que los locales a adquirir estén situa clos dentro del casco urbano de San Pedro de Alcántara y que la superficie mínima de los mismos sea de 400 m².

Efectuada la votación, la Corporación por mayoría (con el voto favorable de todos los Sres. asistentes, el voto por la abstención del Sr. dópez Gómez y el voto negativo de los Sres. Quintero, Ruiz Castañada

y Cuevas) acuerda lo siguiente:

1º. - Convocar concurso público para la adquisiceón de locales comerceales en San Pedro de Alcan tara para habilitar y destinar a Hogar del Pensionista o de la Bercera Edad, a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, en el que, entre otras condiciones, se señala que los locales deberán estar situados en la planta baja o premera de algún edefecto y éste deberá estar emplazado dentro del casco urbano de San Pedro de Alcántara; que los locales deberán tener una superficie minima de 400 metros cuadrados, y que el precio máximo a abonar por el Ayuntamiento será de DIEZ MILLONES DE PESETAS, pagadero en tres anualidades, seen do todos los gastos de escritura, registro y plus valía a cargo del Ayuntamiento.

2º. - Facultar a la Alcaldía para que, una vez cumplido el trámite de información pública de los pliegos y habilitados los créditos oportunas, publique los anuncios de convocatoria correspon-

dientes.

11.- CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION
O ALQUILER CON OPCION DE COMPRA DE UN ORDENADOR ELECTRONICO PARA PROCESO DE DATOS.Seguêdamente se da cuenta del expediente tramitado para la convocatoria de un concurso público
para la adquisición o alquiler con opción de compra
de un ordenador electrónico para proceso de datos
con destino a este Ayuntamiento, expediente favorablemente informado por la Comisión Informativa de
Hacienda.

Y la Corporación, tras una breve deliberación en la que intervienen los Sres. García Conde (que sugiere se amplie la enumeración de la condición segunda del pliego con dos apartados del siguiente tenor literal: "realizar previsiones y pronósticos de programas a

realizar" y programas de ordenación en base a entradas de datos de material") Pedrazuela (que formula deversas aclaraciones sobre este asunto) y Diez de Onate (que sugiere que en su momento se estudien las características y funcionamiento del ordenador instalado en la Diputación de Navarra); por unanimidad acuer da lo siguiente:

1º.- Convocar concurso público para la adquisición o alquiler con opción de compra de un ordenador electrónico para proceso de datos con destino a este Ayun tamiento, a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, en el que, entre otras condiciones se señala que el precio máximo de licitación se fija en la cantidad de NUEVE HILLONES DE PESETAS (9.000.000) y que el pago se realizará con cargo a los presupuestas de 1980 y 1981.

2º.- Facultar à la Alcaldía para que, una vez cum plido el trámite de la información pública de los pliegos y habilitados los créditos oportunos, publique los anuncios de convocatoría correspondientes.

12. - EXPEDIENTE DE PERHUTA DE TERRENOS CON LA CAMARA AGRARIA LOCAL. Dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la permuta de terrenos con otros de la Cámara Agra rea xocal: resultando que la Corporación municipal en session plenarla celebrada el día 21 de septiembre de 1979 examenó una propuesta de permuta de terrenos con la Cámara Agraria docal presentada por el Sr. Pedrazuela y acordó efectuar un ofrecemiento de permuta a la citada Cámara Agraria docal; resultando que con posterioridad se han rea lizado diversas gestiones ante el citado Organismo como consecuenção de las cuales se ha concretado una propuesta sobre las condiciones de la permuta con arreglo al siguiente detalle: A. - Finca pro piedad de la Cámara Agraria docal seta en San Pedro de Alcantara que lenda al norte y al oeste con

la carretera de San Pedro de Alcántara a Ronda, hoy Avda. Marqués del Duero: al este con la antequa acequia general de riego del Guadalmina yal sur con la carretera Cádiz-Málaga. Biene una extensión superficial de 40 áreas, aunque a consecuencia de diversas expropiaciones de la Jefatura Provincial de Carreteras ha quedado reducida a una superficie de 2.834 m². Dichos terrenos formaban parte de la parcela conoceda en el plano general de la Colonia de San Pedro de Alcántara con el nombre de Era nº 3 y formada por el lote nº 134 de la sección 5ª de la parcelación de San Pedro. Dentro del perimetro de dicha finca estan setuadas dos edificaciones, una de ellas conoceda como escuela de nêños. Esta finca se valora en 16.012.100 pesetas. - B. - Berrenos de propledad municipal y obras a ejecutar en ellos: Parcela de terreno de 6.400 m². a segregar de la Penca de propiedad municipal sita en la zona denominada Arquillos, parcelación de San Pedro de Alcantara, y que tiene una superficie total de 75.488'50 m2. Ifinca 25.091, inscripción primera, tomo 1.237, libro 497, Pollo 237 del Registro de la Propiedad de Marbella). La cetada parcela de 6.400 m². lenda al norte con parte de la fênca matriz de la que se segrega; al este con la acequia general de reego del guadalmena que la separa de terrenos de otros propletarios; al sur con terrenos de la fênca de que se segrega y al oeste con terrenos de la finca matriz, hoy destinados a cameno de acceso a la propea Penca y a la parcela a segregar que enlaza con el Carril de las Medranas. Esta parcela de 6.400 m² se valora en 8.960.000 pesetas. El Ayuntamiento deberá abonar a la Camara Agraria xocal la cantidad de 7.052.100 pesetas para la construcción dentro de aquella parcela de una nave de 500 m² de superfêce, para el vallado de toda la par cela y para la dotación de servicios y mejora de

accesos a la misma, o bien ejecutar el Alantamiento dichas obras; considerando que la permuta se consigdera sumamente interesante para este Autintamien to y el expediente ha sido dictaminado favorablemen te por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda; vistos los informes favorables unidos al expedien te y lo dispuesto en los artículos 189 de la xey de Régimen xocal y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades xocales y demás disposiciones aplicables; la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. - Permutar la finca descrita en el resultando segundo, propiedad de la Cámara Agraria Xocal, por la parcela de 6.400 m². descrita en el mismo aparta do, propiedad de este Ayuntamiento, previa segrega-

ceón de la mesma de la finca matriz.

2º.- Comprometerse este Ayuntameento a abongra la Cámara Agraria docal la cantidad de 7.052.100 pesetas para las construcciones y obras detalladas en el segundo resultando, cantidad a abonar en el momento del otorgamiento de la escritura de permuta; o bien comprometerse este Ayuntamiento a ejecutar las correspondientes obras que pasarían a propiedad de la Cámara Agraria docal, según la opción que decida la Cámara Agraria docal.

3º.- La permuta se hace con la expresa condición de que los terrenos propiedad de la Cámara y que como consecuencia de la permuta pasarán a ser propiedad municipal no podrán ser edificados. En el caso de que se edificasen en el futuro, se resolvería la permuta, con devolución por ambas partes de lo entre-

gado.

4º.- Dar cuenta de los anteriores acuerdos de permuta a la Junta de Andalucía a los oportunos efectos.

5º. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorque y suscriba la escritura y documentos correspon dientes, tanto para la segregación de la parcela de propiedad municipal como para la permuta antes re-

ferida.

13.-EXPEDIENTE DE SEGREGACION Y CESION DE TERRENOS SITOS EN SAN PEDRO DE ALCANTA-RA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda con destino a la construcción de viviendas en San Pedro de Alcántara.

Resultando que se hace necesario segregar previamente de las fincas adquiridas por el Ayuntamiento a D. Diego, Dª Antonia y Dª Encarnación Cantero González (según escritura 2.186 otorgada el 26-5-80 ante el Notario de esta Ciudad 5r. Oliver Sacristán) una parcela de 19.100 m² que es la que se pretende ceder al Instituto Nacional de la Vivienda.

Considerando que la cesión que se propone redunda de manera evidente y positiva en beneficio del municipio y que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda.

Visto lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades xocales y demás disposiciones aplicables.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Segregar de las fêncas de propiedad municipal recientemente adquiridas a los Sres. Cantero González, (sita en San Pedro de Alcántara, y que linda al norte con la calle Vega del Har o Camino del Cementerio; al sur con la calle Dr. Eduardo Evangelista; al oeste con la denominada urbanización Bella Vista y al este con los bloques de viviendas promovidos por la Hutualidad Divina Pastora), la siguiente parcelación de terreno: Parcela de terreno de forma trapezoi-

26

dal con una superfecce total de 19.100 m² que lenda al norte y oeste con resto de la fênca matrêz de la que se segrega; al este con bloques construedos por la futra-ledad Devena Pastora y al sur con la calle Dr. Eduardo Evangelesta y un bloque de veveendas.

2º.- Ceder gratultamente al Instituto Nacional de la Vivienda la parcela de terrenos de 19.100 m² descrita en el apartado anterior, con destino a la construcción de viviendas sociales o para beneficiarios de modesta condición económica.

3º.- Someter el presente expediente de cesión gratuita de terrenos a la reglamentaria información pública y dar cuenta del mismo a los Organismos pertinentes.

y: - Facultar a la Alcaldía para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba la escritura y documentación necesaria para la segregación y cesión antes mencionadas.

Berminada la votación de este asunto el Sr. García Conde propone que por la Oficina Bécnica y la Comisión Informativa de Urbanismo se estudie una ordenación de las fincas de propiedad municipal ad quiridas a los Sres. Cantero González y BavastJerna, a cuya propuesta se unen los Sres. Horeno Sánchez y García Gómez.

JY.- COMPRA DE LOCALES ALQUILADOS EN SAN PEDRO DE ALCANTARA A LA EMPRESA PATRILARSA PARA CASA DE LA JUVENTUD. Seguidamente se so mete a la consideración de los asistentes moción del Sr. Concejal-Delegado de la Juventud proponiendo que esta Corporación adopte acuerdo de ejercitar la opción para la adquisición de los locales núm. 12 a 21, ambos inclusive, del bloque núm. 3 de la Urbanización Vista Alegre y adquiera dichos locales, actual mente arrendados a Patrilarsa.

Resultando que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de septiembre de 1979 se arrendaron los referidos locales a Patrilarsa con derecho de opción de compra por un período de doce meses, que finaliza el 30 de septiembre de 1980, siendo el precio de adquisición de dichos locales de 7.794.120. Ptas, incrementado en el porcentaje de los indices del precio de consumo (alquileres) desde la fecha en que comience el derecho de opción hasta aquella en que se ejercite.

Resultando que este Ayuntamiento ha invertido en dichos locales unos 5.000.000. Ptas., importe de las obras ejecutadas en los mismos, y que al preclo de la venta, en el caso de ejercitarse la opción se deducirían las rentas satisfechas hasta dicho período, estando fijada la renta anual en la suma de 1.567.240.

Ptas.

Visto el enforme favorable emetedo por la Come-

scon de Haccenda y Régemen Intercor.

Considerando que en el presente caso, estamos ante el supuesto previsto en el núm primero del artº 117 del Bexto Articulado Parcial de la «ey 41/1975 de Bases del Estatuto de Réglmen «ocal, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, ya que en el presente caso no es posible promover concurrencia en la oferta por existir un sólo poseedor o propletario.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda ejercitar el derecho de opción respecto de los locales núm. 12 al 21, ambos inclusives del bloque núm. 3 de la Urbanización Vista Alegre, a Patrilarsa por el precio y en las condiciones previstas en el contrato firmado por la Alcaldía el día 1 de octubre de 1979.

15.-REGLAMENTO Y TARIFAS PARA EL SUMINIS-TRO DE AGUA POTABLE Y DE RIEGO A LA URBANI-ZACION ALOHA-GOLF. - Seguidamente se da cuenta del expediente incoado a instancia de D. Enrique Recuero Durán, en representación de Inmobiliaria Bilbao, S.A., solicitando la aprobación del Reglamento y las tarifas para el suministro de agua potable y de rie go de la urbanización "Aloha Golf" sita al Norte de la CN. 340 y a la altura del P.K. 180, 400 de este término munecepal; resultando que por tratarse de un serviceo público, como es el de abastecimiento de agua potable y de reego, es necesaria la autorezación expresa por parte de este Ayuntamiento para la prestación de dicho servicio, visto el informe favorable de la Oficina Bécnica Industrial de este Ayuntamiento, oldo el informe del secretario de la Corporación y vistos los preceptos legales de aplicación, especialmente los artículos 1º y 2º del Decreto de la Presidencia del gobierno de 12-4-24; arts. 1, 4 y 17 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Xocales, 296 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 108 a 110 de la vigente dey de Régimen docal, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Autorizar expresamente a Inmobiliaria Bilbao, S.A., representada por D. Enrique Recuero Duran para prestar el servicio público de abasteci miento de agua potable y de riego a la Urbanización. "Aloha Golf".

2º.- Informar favorablemente las tarifas propuestas para decho suministro de agua potable y de reego a la Urbanización "Aloha Golf", con remisión de las mismas al gobierno Civil de la Provincia a

los efectos procedentes.

3º.- Aprobar el Reglamento Orgánico para el suministro de agua potable y de riego a la referida Urbanización y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados desde su inserción en el 3.0. de la Provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones, de acuerdo con las prescripciones contenidas en los arts. 108 a 110 de la vigente dey de Régimen docal.

16 .- SE DEJO SOBRE LA MESA EL PLIEGO DE CON-DICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA-BRA DE REGIR LA SUBASTA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PASARELA PEATONAL EN LA AVDA. CANOVAS DEL CASTILLO, FRENTE AL COLEGIO DE VAL-DEOLLETAS. - Seguidamente se somete a la consederaction de los asistentes el pliego de condiciones económico-administrativas que habra de regir en la subasta de las obras del proyecto de pasarela pea tonal en la Avda. Cánovas del Castillo, frente al colegio de Valdeolletas. Bras una amplia deliberación en la que intervienen los sres Moreno sanchez (que pide quede sobre la mesa y que se estu-die la modificación del proyecto ya aprobado, de forma que haya acceso directo al colegio y se suprima la rampa para abaratar el presupuesto); Xó pez Gómez (recuerda a sus compañeros de Corporaclon la necesedad urgente de construer las pasarelas previstas en San Pedro de Alcantara); Diez de Oñate (dece que la pasarela puede tener acceso derecto al colegio, pero que también se pueda usar por el público en general); por la presidencia se accede a dejar el asunto sobre la mesa y que se estudie la modificación del proyecto, ya aprobado por esta Corporación, por el Ingeniero de la Mancomunidad, autor del proyecto y la Comission Informativa de Urbanismo.

17. - SE APROBO EL PLIEGO DE CONDICIONES ECONO-MICO-ADHINISTRATIVAS QUE HABRA DE REGIR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA DE RONDA, EN SAN PEDRO DE ALCANTARA - Seguidamente se somete a la Consideración de los asistentes el pliego de condiciones económico-administrativas que habra de regir la contratación de las obras de urbanesación de la Carretera de Ronda, en San Pedro de Alcántara. Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el pliego de condiciones económicos administrativas que habrá de regir la contratación mediante concurso, de las obras de la travestande la Carretera de Ronda-San Pedro de Alcántara, y que se exponga al público por espacio de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinente.

18.- EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, A CONSECUENCIA DE LAS OBRAS
CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION
DE UN EMISARIO TERRESTRE O COLECTOR DE SANEAMIENTO EN EL CARRIL DEL DUERO DE SAN PEDRO DE
ALCANTARA. - Seguidamente se da cuenta de las bases redactadas por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Régimen Interior para la exacción de Contribuciones Especiales acordadas imponer con motivo
de las obras contenidas en el proyecto de construcción
DE UN EMISARIO TERRESTRE O COLECTOR DE SANEAMIENTO EN EL CARRIL DEL DUERO DE SAN PEDRO DE
ACANTARA y, del padrón confeccionado con sujección
a dichas bases y que importa un total de 3.890.317
pesetas.

Considerando que las bases citadas responden al principlo de equidad y justicia que debe informar todo reparto de Contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente, Reglamento de Haciendas xocales, xey de Régimen xocal y Real Decreto 3250/76, de 30 de diciem

bre.

Esta Corporación, por unanémedad, acuerda aprobar el expediente de aplicación de Contrebuciones especiales de referencia y que se notifiqueninclividualmente las cuotas correspondientes a los interesados que sean conocidos, o en su caso, por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que en el plazo de los quince días siguientes, los interesados puedan formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamaceón económeco-admenistrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especcales, el porcentage del coste que deben satesfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

19 .- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIEN-DAS SOCIALES EN HARBELLA Y SAN PEDRO DE ALCANTARA CON DONATIVO RECIBIDO. - Seguida mente se someten a la consideración de los asistentes los proyectos de construcción de viviendas sociales en Marbella y San Pedro de Alcántara, redactados por el Arquetecto de la Mancomunedad de Municipeos de la Costa del sol Occidental, cuyos presupuestos de ejecución por contrata se ele van a la suma de 91.923.123. Ptas. y 46.407.623. Ptas. respectivamente, y los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que habrán de regirse los concursos-subastas a celebrar para la contratación de los mismos, informados favorablemente por las comisiones informativas correspon-

Y la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º.- Aprobar el proyecto de viviendas sociales en
Marbella, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a la suma de 91.923. 123. - Ptas. y el proyecto de viviendas sociales en San Pedro de Alcán tara, por un presupuesto de ejecución por contrata de 46.407.623.-Ptas., redactados ambos por el Arquitecto de los servicios técnicos de la fancomunidad de Municipios de la Costa del sol Occidental, y tramitar su aprobación como modificaciones al Plan Gene ral de Ordenación de Marbella, de acuerdo con el anexo primero de la Memoria de los citados proyectos, entendiendose en tal sentido aprobados inicialmente y que se expongan al público por espacio de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlos y

alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinente, entendiéndose aprobados provisionalmente si en el referido plazo de exposición al pública no se pre sentase reclamación alguna, y facultando a la Alcaldía para que, en este supuesto, solicite la aprobación definitiva.

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones económicoadministrativas que habrá de regir los concursossubastas a celebrar para la contratación de las obras a que se refiere los meritados proyectos, y que se expongan al público dichos pliegos de condiciones por el plazo de ocho días a fin de que los interesados puedan examinarlos y alegar las reclamaciones o reparos que estimen pertinente.

3º - Financiar los repetidos proyectos con cargo

al donativo de S.A.R. el Principe Fahd.

4º.- Difundir el anuncio de licitación en los dia rios de mayor circulación de las ocho provincias andaluzas, con independencia de los anuncios que ha yan de efectuarse con arreglo a la normativa vigente.

20.— SE DESESTIMO PROPUESTA DE LA COMISION DE PLAYAS DE CREACION DE UN LOTE POR LA PRE SENTE TEMPORADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUADAIZA. — Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por D. José Manuel Urigüen Moreno solicitando autorización para instalar un chiringuito de 143 m² para merendero, con terraza incluida y unos 200 m² para tumbonas, a partir de julio del presente año, en la margen izquierda del Rio Guadaiza, informado favorablemente por la Comisión Informativa de Playas.

El Beniente de Alcalde Sr. dópez Gómez muestra su disconformidad con la creación del referido lote de playas, y con el permiso de la Presidencia se au-

senta del Salón de Sescones.

A continuación se somete el asunto a votación

y por mayoria se desestima la petición formulada por D. José Manuel Uriguien Moreno para instalar un chiripquito en la margen izquierda del Rio Guadalza, votando afirmativamente los Sres. Mora Igeño, Palma Sánchez, Nuñez Peralta, Robles Sánchez y Cuevas González, absteniendose el resto de los Sres. Concejales.

21.- SE DESESTIMARON RECURSOS INTERPUEStos POR D. JOSE LUQUE MANDANO CONTRA ACUERDO Y RESOLUCIONES MUNICIPALES DE SUPRESION DEL MERENDERO ADOSADO AL PASEO MARITIMO DE MARBELLA. - A continuación se da
cuenta del recurso de reposición interpuesto por
D. José xugue Mandano contra el acuerdo de esta
Corporación de 18 de abril del actual, por el que se
denegó la reclamación formulada contra el pliego de condiciones para la adjudicación de los aprovechamientos temporales de playas y Plan de aprovechamientos, por establecer un sólo merendero en
el lote núm. 40, aoí como de escrito presentado el
6 de junio del actual recurriendo contra Resolución de la Alcaldía de 20-5-80.

y los señores asistentes, por unanimidad, acuer dan desestemar, de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Playas, los recursos presentados por D. José augue Manzano contra el acuerdo de esta Corporación de 18 de abril de 1980, por el que se denegó la reclamación formulada contra el pliego de condiciones para la adjudicación de los aprovechamientos temporales de playas y Plan de aprovechamientos, por establecer un sólo merendero en el lote núm. 40, así como el escrito de 6 de junio del actual recurriendo contra la Resolución de la Alcaldía ordenando la retirada del merendero instalado junto al Paseo Marítimo, por carecer de autorización para su inotalación, por estimar esta Corporación que no procede la instalación de un segundo

merendero, en el aprovechamiento temporal núm. 40 ad judicado al Hotel El Fuerte, ya que ningún aprovechamiento tiene más de un merendero y caso de acceder a la petición formulada sería un nuevo lote, lo que iría en contra de la promesa contraida por el Sr. «uque Manzano, para la concesión del lote núm. 40, de no explotar por se ni por persona alguna interpuesta, ningún otro aprovechamiento temporal de playa ni en el término municipal de Marbella ni en otro término municipal, y considerar esta Corporación que las necesidades del sector están suficientemente atendidas con el merendero del que es adjudicatario.

30

RECTOR DEL FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA GUARDERIA INFANTIL. - Seguidamente se da cuenta de la resolución de 12 de mayo de 1980, de la Dirección general de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por la que se convocan las ayudas para mantenimiento de centros asistenciales a la primera infancia, previstas en el Plan de inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social. Asimismo se da cuenta de propuesta y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre solicitud de subvención al Patronato Rector del Fondo Nacional de Asistencia Social para financiar parcialmente el mantenimiento de la guardería infantil municipal durante el próximo curso 1980-81.

Y la Corporación, vistos los citados informes y disposiciones, por unanimidad, acuerda solicitar del Patronato Rector del Fondo Nacional de Asistencia social una subvención de 5.500.000. Plas. con destino a la financiación parcial de la Guardería Infantil municipal, sita en la Avda. de Circunvalación.

Cia Conde piden se aceleren los trámetes para que la

quardería infantil municipal pueda comenzara funcionar a partir del próximo mes de septiembre. 23.-ESCRITO DE SEHAT, S.A. SOLICITANDO

REVISION DEL CANON POR MODIFICACION DE PRECIO DEL GASOLEO. Seguidamente se da cuenta de un escrito de Semat Española, S.A. recibido el 28 de junio de 1980, en el que solicita de este Ayuntamiento la modificación o aumento del canon que percibe dicha Sociedad por la prestación de los servicios que se le tienen contratados de recogida de basuras como consecuencia de haber sido modificado el precio del gasóleo clase A, por

orden de 6 de junto de 1980.

Y la Corporación, visto el expediente correspondiente y los informes incluidos en el mismo y tras una breve dellberación en la que intervienen, entre otros, los Sres. Moreno Sánchez y Pedrazuela Sanchez, por unanimidad, acuerda desestimar la cetada petición de aumento del canon formulada por semat, s.A. da desestimación se basa, entre otras razones, en que en el contrato que se firmó con la empresa adjudicataria se sujetó al mismo pliego de condiciones que había servido de base a un concurso anterior declarado descerto, cuyo pliego de condiciones con carácter subsidiario se aplicó al contrato suscrito con Semat, s.A. y en el que se decía que durante un año no procedía revisión alguna del canon, salvo por aumento de sala-1800; y no existir ninguna formula polinómica pro puesta y aprobada para poder determinar el aumen-to por elevación del costo de materiales.

24.- PROGRAMA SEMANAL DE RADIO PARA ME-JORAR LA COMUNICACION CIUDADANA. - Seguidamente se somete a la ratificación de la Corporación un acuerdo adoptado por mayoría por la Comisión Per manente en sesión celebrada el día 3 de junio de 1980, de gestionar un programa semanal de radio de quênce mínutos de duración en el que los sres. Alcalde y Concesales contesten a las preguntas formaladas telefónecamente y en directo por los ciudada nos de este munecipio en temas relativos a sus res

pectivas delegaciones.

Abierta la deliberación sobre este tema intervienen, entre otros, los sres. Cuevas (que pede que el programa se amplie a treinta minutos); garcía Conde (que consedera encongruente crear el programa semanal de radio y suprimir el gabinete de prensa e información, pidiendo igualmente que las participaciones en el programa de radio no se limite a los Delegados de Servicios sino que se extienda a todos los Concejales o por turno rotativo); Mora Jaeno (que dece que esa era la edea inecial del grupo de Concejales del P.S.O.E.); garcía gómez (que dece que no está en contra del programa pero que los Concegales debían saber el contenedo de las preguntas con antelación para poder informar convenientemente); Nuñez Peralta (que alude a la moción que produso el acuerdo de la Comescón Permanente que somete a ratificación y que comprendía otras varías propuestas, como la edición de un boletín extraordenario, ampliaciones de los acuerdos de la Comisión Permanente y de los autores de las mociones presentadas a la Comesión Permanente o al Pleno, etc., extendiéndose en otras consideraciones sobre la espontaneidad de los programas de radeo al no conocerse el contenedo de las preguntas, etc.); garcía Conde que recuerda una propuesta de la Sita. Charo Fernández, encargada del Gabenete de Prensa, que propuso hace tiempo un espacio informativo análogo al que ahora se somete a debate); Cuevas (que insiste en considerar insuficiente un espacio de quince menutos y alude à una propuesta presenta-da hace tiempo por el PCA sobre intervención del público en los plenos municipales); Mora Igeño (que alu-

de a una propuesta análoga efectuada por el P.S.D.E. aunque no de carácter asamblearlo); Horeno Sanchez (que mantiene el criterio sostenido en la Comission Permanente del 3-6-80, pero con sidera que debe ampliarse a treinta minutos y a la participación de todos los Concejales); dópes gómes (que d'ice que la propuesta debe concretarse a ratificar el acuerdo de la Permanente limitándose a los Concejales Delegados y no a todos los Concesales, que podría llevar a enfrentameento entre los mismos isin perjuicio de que cada Concejal pueda acceder a la radeo libremente y por su cuen ta). Moreno Sanchez (que rechaza el juiclo de valor expresado por el Sr. dópez gómez); dópez gomes (que solicita intervenir sobre este punto concreto, sen que la presidencia acceda a concederle la palabra); Pedrazuela Sanchez (que pregunta quien decidería el turno de intervención de los Concejales) y Diez de Oñate ( que anuncla en nombre del grupo de Concejales de UCD que se van a abstener en este asunto por considerar que no está suficientemente programado.

Seguidamente la Presidencia somete a votación la propuesta de ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el 3 de junio
de 1980, en lo referente a un programa semanal
de radio de guince mínutos de duración y limitándose la intervención a los sres. Alcalde y Delegados de los distintos servicios municipales, propueota que es desestimada por mayoría, ya que sólo la votaron favorablemente los sres. Hora Igeño,
dópez Gómez, Nuñez Peralta y Robles Sánchez;
votando por la abstención dos reotantes señores

asistentes.

Posteriormente se somete a votación una segunda propuesta de gestionar un programa semanal de radio con una duración de treinta minutos y con participación rotativa de todos los Sres. Concejales, propuesta que es desestimada por mayoría, ya que sólo la votaron favorablemente seete señores: foreno Sánchez, Ruiz Castañeda, Quintero Marín, García Conde, Sola Caballero, Martos Vadell y Cuevas gonzález, votando los restantes señores (trece Concejales) por la abstención.

25.-INFORME SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD. - Se-guidamente se dió lectura a relación en extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municiplos de la Costa del Sol Occidental de Málaga en sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día 10 de junio de 1980.

La Corporación queda enterada.

26. - RUEGOS Y PREGUNTAS .- En el turno de ruegos y preguntas se plantearon los seguientes asuntos: a) El Sr. Moreno Sanchez, en nombre del grupo de Señores Concesales Andalucistas, dió lectura al siquiente escrito: "En el Pleno Ordinario del pasado 19 de mayo, atendeendo a la propuesta formulada por el PSOE, este grupo de Concegales Andalucistas accedeó a que su propuesta de remodelación de comeseones Informativas con la participación de todas los representantes de los Partidos o grupos representados en este Ayuntamiento: Dado el tiempo transcurrido - dos meses - preguntamos cuales son las causas de esta demora, para nosotros enjustificada a todas luces, y que incide de una ma nera directa en la marcha del Ayuntameento, produciendose el efecto negativo que ya hemos venido denunciando antercormente, con la sobrecarga, ade más, sin compensación alguna de trabajo al funcionariado. El presente ruego fue también efectuado en la sesión de 20 de junio pasado. Bambién en la sesión del 20 de junio pasado este grupo de concejales Andalucistas insistió nuevamente sobre el

ruego efectuado por nuestro portavoz en la Comi-sión Municipal Permanente, en relación con las condiciones en que los trabajadores en paro vienen cobrando el Seguro de Desempleo, condictones atentatorias a la dignidad de los trabajadores, que han de estar horas en largas colas con el agravante del intenso cator y en pleno centro de la ciudad. Conocemos un escreto del Alcalde al Delegado de Brabajo. Pero se segue pagando en las mismas condiciones. Retteramos pues nuestro ruego de la sesión pasada de que se hagan gestiones personales por parte de la Alcaldía para solucionar de una manera definiti-va este asunto. Insistimos nuevamente sobre el tema de la recogida diaria de basuras al menos durante la temporada alta. Este ruego fue tambien efectuado en la sesión plenaria de 20 de juneo y aún no se ha tomado, que sepamos, mededa alguna, ne se nos han dado las razones que pudie ran existir para que esto no se realice. Asimismo preguntamos nuevamente - ya lo hecemos en la sessión plenaria del 20 de junio pasado- en qué situación se encuentran los estudios para el expediente de municipalización, si procede, del servicio de recogida domiciliaria de basuras. Volvemos a insistir - ya lo hicimos en la pasada sesión plenaria del 20 de junio - y en esta fecha ya era reiteración, sobre la habilitación de aparcameentos en solares en alta temporada. Reiteramos el ruego, tampoco atendido, efectuado en la sesión plenaria del pasado 20 de junio, relativo a que el aparcamiento en el Paseo Marítimo se efectue sólo en uno de los laterales de la calzada. Obra en nuestro poder un informe que literalmente dice así: "Entregado en el día de la fecha petición de informe dirigido en su día al Sr. BELLOD por entonces Arquitecto municipal y después de visitar las

habitaciones colindantes al bloque 3 de FERMOSA hemos podedo comprobar que decha obra se ha realezado sen lecencia munecepal y que equalmente no es legalezable ya que con la mesma se encumptería ocupación, volumen y separación entre bloques: Rues bien, en session de la Comesion Municipal Permanente de fecha 27 de mayo pasado, nuestro portavoz formuló el ruego de que se iniciase de enmediato, y previos los asesoramientos jurídicos necesarios, expediente de infracción urbanistica a lo edificado en el acceso a la Plaza Pedro Artola (Barrlada Santa Marta). Hasta la fecha desconocemos se se ha actuado en este asunto, y preguntamos que, si no se ha hecho nada, el porque. Igual mente, con fecha 27 de mayo, y en la Comescón Municipal Permanente, nuestro portavoz planteó los siguientes asuntos, relativos todos ellos a la Barriada santa farta, que a continuación se relteran puesto que no se ha actuado sobre los mismos: Que por los servectos Bécnecas Municipales se visite la Barriada Santa Marta para que examenen y propongan las soluciones y presupuestos para la solución de las siguientes deficiencias: a) re paración de las regillas de recogeda de aguas pluviales en los accesos a la Barreada. b) Reconstrucción del muro caido frente a las viviendas de la guardea (ével de Bráfico. c) que se direja escreto a la Compañía sevillana de Electricidad para que a la mayor brevedad repare y afcance el poste de alta tensión existente junto al bloque semi-construido en la Barriada de Santa Marta. d) que se tomen las medidas oportunas para una mejor l'impleza de la Barriada, en especial de los bloques de Fermosa 1 y 7 (Circunvalación) y del callejón existente junto a las escaleras de acceso por Circunvalación, con escritos a los propietarios últimos de obligación de reterada de enseres y efectos de la via pública. En